

La historia reciente de la justicia restaurativa. Mediación, círculos y conferencias¹

*The recent history of restorative justice.
Mediation, circles and conferencing*

Recibido: 02/07/2013
Aceptado: 01/10/2013

Paul McCold

Universidad Simon Fraser, Canadá
pmccold@aol.com

Resumen

La Justicia Restaurativa, como un enfoque alternativo de Justicia, comenzó en Canadá en 1974. En este artículo se revisa su historia hasta 2004. La revisión describe la evolución de los tres modelos específicos de las prácticas restaurativas. La mediación restaurativa incluye la mediación comunitaria, programas de reconciliación víctima–ofensor y mediación víctima–ofensor. Los círculos restaurativos incluyen los círculos Navajo de construcción de paz, círculos de sanación y círculos de sentencia. Los modelos de conferencia incluyen conferencias restaurativas, conferencias de grupos familiares y toma de decisiones dentro del grupo familiar. La revisión se ve aumentada por un extenso cronograma de los eventos históricos importantes.

Palabras clave: justicia restaurativa, mediación, conferencias, círculos restaurativos.

Abstract

Restorative justice, as a distinct approach, began in Canada in 1974. This article reviews the history of restorative justice through 2004. The review traces the evolution of three specific models of restorative justice practice. Restorative mediation includes community mediation, victim offender reconciliation programs, and victim–offender mediation. Restorative circles include Navajo peacemaking circles, healing circles, and sentencing circles. Conferencing models include restorative conferencing, family group conferences, and family group decision making. The review is augmented by an extended time–line of important historical events.

Keywords: restorative justice, mediation, conferencing, restorative circles.

1. Publicado originalmente en inglés como: McCold, P. “The recent history of restorative justice: mediations, circles and conferencing”, en D. Sullivan & L. Tift (eds.):

Handbook of restorative Justice. A global Perspective. New York: Routledge, 2006. Traducción de Jose Dym.

Introducción

Esta historia aborda el surgimiento de las prácticas de Justicia Restaurativa en los EE. UU. y Canadá desde principios de 1970. Mucho ha ocurrido como para poder describir y, más aún, brevemente y en un solo capítulo, todos los acontecimientos que condujeron adonde nos encontramos ahora.² Para llevar a cabo dicha tarea, en este capítulo utilizo dos estrategias. Primero, uso una definición circunscripta de la Justicia Restaurativa para focalizarla en prácticas específicas. Segundo, proporciono un prolongado cronograma de eventos para aumentar las breves descripciones del texto.

Tony Marshall (1996), del Consorcio de Justicia Restaurativa (Reino Unido), propuso una definición operativa ahora adoptada por las Naciones Unidas (McCold, 1998; Naciones Unidas, 2002; Van Ness, 2003): “La Justicia Restaurativa es un proceso por el cual todas las partes con un interés en un determinado delito se reúnen para resolver colectivamente la manera de hacer frente a las consecuencias de la ofensa y a sus implicaciones para el futuro” (Marshall, 1996:37). La definición de Marshall, denominándola “proceso”, proporciona una definición teórica necesaria pero no suficiente de la Justicia Restaurativa (McCold, 2000). Pero, como definición operativa, proporciona un claro requisito mínimo para los programas restaurativos: (1) las víctimas y sus victimarios en reuniones cara a cara, donde (2) determinan el resultado.

Sólo tres modelos de prácticas de Justicia Restaurativa cumplen con los criterios de Marshall: la mediación, los círculos y las conferencias. Este trabajo examina la evolu-

ción de estas prácticas primarias de Justicia Restaurativa desde 1970 y luego sitúa los desarrollos en su contexto cronológico. Dejo a otros el descubrimiento de las semillas ancestrales de dichas prácticas (Ross, 1996; Van Ness y Heetderks-Strong, 1997; Meyer, 1998; Weitekamp, 1999; Braithwaite, 2002; ver también Daly, 1998, 2000, 2002; Delgado, 2000; Sylvester, 2003; Richards, 2004).

Limitando la historia a las prácticas “primarias” de Justicia Restaurativa (McCold, 2003) se omiten varias prácticas restaurativas menores, como el arbitraje, la restitución financiera, la compensación a las víctimas, los grupos de justicia comunitaria, los paneles de impacto sobre la víctima y las sanciones de servicio comunitario (McCold, 2000:401). También se omite la historia de procesos restaurativos tales como la Comisión Sudafricana de la Verdad y la Reconciliación (Boraine, 2000; Leebaw, 2001) y otras comisiones de la verdad (United States Institute for Peace, (USIP) 2004; Hayner, 1994). Estas historias están más allá de las pretensiones de alcance de este capítulo.

Incluso con estas pretensiones restringidas, el espacio no permitiría una descripción exhaustiva de los eventos históricos significativos en la evolución de la mediación, los círculos y las conferencias. Este capítulo documentará el modelo inicial y general de los desarrollos de campo y proporcionará referencias bibliográficas para conocer más detalles. Los relatos históricos esquemáticos proporcionados aquí están enriquecidos mediante una cronología más detallada (abajo).

2. Querría expresar mi agradecimiento por haber accedido a la lista más completa existente en la literatura sobre Justicia Restaurativa de *Justice Fellowship International* en

Restorative Justice On line http://www.restorativejustice.org / asp / Advanced_search.asp. Consultado el 25 de enero de 2005.

En la evolución de la Justicia Restaurativa, la práctica ha precedido a la teoría.³ La mediación, los círculos y las conferencias fueron utilizados para responder a las causas penales antes de que se entendiera que estas

prácticas correspondían a la Justicia Restaurativa. Cada práctica se desarrolló de forma independiente y cada una de ellas, eventualmente, influyó en las demás.

Mediación

En un principio, la mediación era Justicia Restaurativa y la Justicia Restaurativa era mediación. En esta última, un tercero neutral (generalmente un voluntario de la comunidad entrenado o un especialista en trabajo social) facilita el diálogo entre la víctima y el ofensor, quienes (1) hablan acerca de cómo el crimen los afectó, (2) comparten información, (3) desarrollan por escrito un acuerdo de restitución mutuamente satisfactorio y (4) desarrollan un plan de seguimiento.

Quizás el primer uso sistemático de la mediación como respuesta restaurativa a un comportamiento delictivo fue efectuado en 1971. El Centro de Restitución de Minnesota realizó mediaciones de restitución en reuniones directas entre los ofensores y sus víctimas en un programa alternativo para varones adultos que hubieran sido ofensores contra la propiedad y fueran condenados a penas de prisión (Fogel *et al.*, 1972; Hudson y Galaway, 1974). También en 1971, el Programa *Night Prosecutor*⁴ en Columbus, Ohio, utilizó la mediación respaldada por el arbitraje para desviar casos a partir del sistema de Justicia penal (Wright, 1996:67).

Pero a excepción de estos ejemplos independientes, la práctica de la mediación restaurativa evolucionó hacia tres modelos

generales: la mediación comunitaria basada en la legalidad, el programa de reconciliación basado en la buena fe entre el ofensor y la víctima (Victim–Offender Reconciliation Program, VORP) y la mediación víctima–ofensor basada en el trabajo social (Victim–Offender Mediation, VOM). La mediación comunitaria en los Estados Unidos fue el movimiento de primera generación a comienzos de la década de 1970. Con el movimiento VORP comenzó una segunda oleada de prácticas explícitas de mediación restaurativa a comienzos de la década de 1980, que se transformó en el movimiento VOM de la década de 1990.

• Mediación comunitaria

El Instituto para la Mediación y Resolución de Conflictos (Institute for Mediation and Conflict Resolution, IMCR) se inició en 1969 con una beca de la Fundación Ford para mediar en los conflictos interpersonales y conflictos de la comunidad, para entrenar a otros en técnicas de negociación y mediación y diseñar y desarrollar sistemas de solución de conflictos. En 1970, el IMCR estableció la formación de mediadores y realizó mediaciones en conflictos que involucraban

3. El trabajo teórico sobre restitución como base para la justicia puede haber alentado a la mediación en causas penales (Eglish 1958; Laster 1970; Korn 1971, Barnett 1977; Galaway 1977; Evarts 1990).

4. *Night Prosecutor* es un programa de Columbia, Ohio, bajo el cual los profesores de derecho y estudiantes de derecho sirven como “consejeros de admisión” que procesan los casos y deciden si deben ser referidos para un juicio o entrar en el proceso de mediación http://en.wikipedia.org/wiki/Night_Prosecutor's_Program (NT).

a propietarios e inquilinos, comerciantes y consumidores, universidades y estudiantes de la ciudad de Nueva York.

De 1972 a 1975, el IMCR ofreció servicios a las comunidades de color en conflicto con las instituciones o grupos establecidos sobre temas con trasfondo de racismo. En 1975, el IMCR estableció el primer Centro Comunitario de Resolución de Conflictos en la ciudad de Nueva York para hacer frente a los conflictos interpersonales fuera de los tribunales. En 1977, el IMCR inauguró el Centro de Conflictos de Brooklyn bajo contrato con el Proyecto de Asistencia a Víctimas y Testigos, un programa de Vera.⁵

El IMCR estableció el estándar para la práctica de la mediación en 1970, mucho antes de que se publicara algún trabajo teórico sobre Justicia Restaurativa (McGillis, 1997). Se comenzó con cincuenta y tres mediadores comunitarios voluntarios y se recibieron 1.657 casos durante los primeros diez meses. En 1983, casi 33.000 casos fueron remitidos y tratados durante ese año (Wright, 1996; McGillis, 1997). En 1994, muchos funcionarios fueron despedidos después de que el IMCR perdiera la licitación para servicios en Manhattan. El personal restante fue reubicado en el sur del Bronx, donde continúan mediando (Instituto para la Mediación y Resolución de Conflictos, 2004).

La mediación comunitaria fue alentada por las primeras teorías sobre la restitución en conflictos originados por delitos, lo cual ya preanunciaba directamente a la Justicia Restaurativa. En 1977, Randy Barnett, de la Universidad de Leyes de Harvard, propuso un paradigma de justicia basado en la “pura”

restitución sin intención punitiva. “Nuestro objetivo no es la represión de la delincuencia, sino que se haga justicia a las víctimas” (Barnett, 1977:296). Barnett postulaba que esto cambiaría la perspectiva en favor de la víctima. El delito sería considerado principalmente contra la víctima individual, no contra el Estado, y la distinción entre agravio y delito se derrumbaría (Wright, 1996:60).

En 1978, el Departamento de Justicia de EE. UU. financió tres centros vecinales de Justicia de carácter experimental. Ochenta y ocho por ciento de los demandantes y demandados se declararon satisfechos con su experiencia completa (Cook *et al.*, 1980). Los cuatro programas siguen funcionando. El Centro de Justicia de Atlanta (<http://www.justicecenter.org/>) manejó en 1997 unos 40.000 casos comunitarios, derivaciones civiles y penales, reportando un setenta por ciento de acuerdos. La oficina de Servicios de Solución de Conflictos (Dispute Resolution Services) en Los Ángeles (<http://www.lacba.org/>) se encarga de los asuntos civiles y de asuntos comunitarios que incluyen programas de mediación entre pares, ahora con un presupuesto anual superior a un millón de dólares. El Programa de Resolución de Conflictos en Kansas City, Missouri (<http://www.kcmo.org/>), ha manejado unos 15.000 casos comunitarios civiles y penales en 1997 (McGillis, 1997).

La Asociación Americana de Abogados (American Bar Association), la Asociación Americana de Arbitraje, el Instituto para la Mediación y Resolución de Conflictos, el Servicio de Relaciones Comunitarias del Departamento de Justicia y el Insti-

5. Fundado en 1961, el Instituto Vera de Justicia es una organización independiente sin fines de lucro de investigación nacional y organización política en los Estados Unidos que une investigación, análisis y asistencia de expertos con el fin de planificar, implementar y evaluar

soluciones a las debilidades en los sistemas que brindan justicia, como los tribunales, la policía, inmigración y servicios sociales. http://en.wikipedia.org/wiki/Vera_Institute_of_Justice (NT).

tuto Nacional de Justicia protagonizaron un liderazgo nacional en el desarrollo de centros comunitarios de mediación en los Estados Unidos, comenzando en 1981 con fondos de la Administración de Asistencia en la Consolidación de la Ley (Law Enforcement Assistance Administration). Como resultado, los programas de mediación comunitaria y los centros vecinales de resolución de conflictos comenzaron a proliferar. La mediación tuvo tanto éxito en desviar causas judiciales en la ciudad de Nueva York que el Estado financió una red de centros de base comunitaria de resolución de conflictos que ahora ofrecen servicios de mediación para sus sesenta y dos condados (McGillis, 1997; New York State Unified Court System, 2003). El programa del Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York de Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos (Community Dispute Resolution Centers, CDRCs) ahora opera el mayor programa mundial de mediación unificada (McCold, 2003).

En el año fiscal 2002–2003, los CDRCs determinaron que 51 899 casos, que involucraban a 118 690 personas, resultaran apropiados para ser tratados como conflictos a resolver. De esos casos, los centros llevaron a cabo 28.548 conciliaciones, mediaciones y arbitrajes, que sirvieron a 66.070 personas. Las partes celebraron acuerdos voluntarios en el ochenta y cinco por ciento de los casos que fueron mediadas (New York State Unified Court System's, 2003:1).

El programa del Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York de Centros Comunitarios de Resolución de Conflictos ahora opera el mayor programa mundial unificado de mediación (McCold, 2003).

Otros estados siguieran el ejemplo de Nueva York (ver cronología). En 1982, una encuesta de EE. UU. informó sobre

200 servicios de mediación en todo el país, todos ellos con aceptación de casos delictivos, principalmente en los que había una relación entre la víctima y el agresor (Ray, 1982; 1983). Para 1985, ese número se había duplicado y se ha mantenido bastante estable desde entonces. En 1990, poco más de 400 servicios de solución de conflictos en los EE. UU. respondieron a un cuestionario de la Asociación Americana de Abogados (American Bar Association, 1990). En la actualidad, existen centros de mediación comunitaria que operan en cada estado y territorio en los EE. UU. (National Association for Community Mediation, 2004).

En 1981 el modelo de mediación comunitaria fue también exportado desde los Estados Unidos a varios países. Australia estableció tres centros comunitarios de justicia experimental en Nueva Gales del Sur (Anderson, 1982). El Reino Unido abrió su primer servicio de mediación comunitaria, el Proyecto Newham de Conflicto y Cambio (Wright, 1996:83), aunque ya había experimentado con la mediación en casos del tribunal de menores como parte de un plan de reparación en Devon dos años antes (Marshall, 1992:16; también ver Marshall, 1999). Noruega estableció su programa de mediación judicial a través de los Consejos de Conflictos en Bienestar Infantil, habiendo recibido de la policía el noventa por ciento de sus referentes (Falck, 1992).

La proliferación internacional de la mediación comunitaria continuó a principios de la década de 1980, especialmente en Europa. En 1982, Alemania experimentó con la mediación para hacer más eficaz la restitución penal en Braunschweig (Kerner *et al.*, 1992). En 1983, Finlandia estableció su mediación en Justicia Juvenil en Vantaa a través del sistema de bienestar social utilizando voluntarios locales como mediadores

(Iivari, 1992:137). En 1984, Alemania experimentó con la mediación, tanto juvenil como para adultos (Kerner *et al.*, 1992) y Austria utilizó la mediación para desviar casos juveniles de los tribunales (Pelikan, 2000). En 1985, Escocia comenzó un proyecto de mediación y reparación en Edimburgo con los casos juveniles utilizando mediadores voluntarios entrenados (Warner, 1992) y Francia comenzó un proyecto de mediación juvenil comunitaria paralegal en Valence y en Lyon al año siguiente (Bonafé-Schmitt, 1992:182). Desde 1985, la mayoría de los países de Europa occidental tienen programas que ofrecen mediación en las causas penales y así también, desde mediados de 1990, lo hacen países del este de Europa (Miers, 2001; Aertsen *et al.*, 2004; Miers y Willemsens, 2004).

Desde sus inicios, la mediación comunitaria fue en gran parte profesionalizada—sólo la mitad de los mediadores y árbitros son voluntarios y legos (American Bar Association, 1990)—. Con la profesionalización llegó la preocupación por el control de calidad y requisitos para los mediadores (Bonafé-Schmitt, 1992; Filner *et al.*, 1995). Algunos colegios de abogados trataron de reservar ciertas clases de casos únicamente para mediadores que fueran abogados (McGillis, 1997).

Los programas comunitarios de mediación también se han especializado en sus servicios, ofreciendo la mediación familiar, la mediación en divorcios, la mediación de custodia, la mediación propietario-inquilino, la mediación para consumidores, el arbitraje como tribunal adjunto, la mediación laboral, la mediación víctima-ofensor, la resolución de conflictos escolares, la resolución de conflictos intergrupales, los mecanismos de resolución de conflictos en políticas públicas, los mecanismos de mediación entre pares y otros esfuerzos especializados

(American Bar Association, 1990). Muchos programas también ayudan a las instituciones a desarrollar soluciones de conflictos domésticos y proporcionan entrenamiento en habilidades de resolución de conflictos y estrategias para desarrollar programas de mediación (McGillis, 1997:14).

El resultado de la mediación es bastante impredecible. La mayoría de las veces es bastante prosaico. De vez en cuando se producen las condiciones adecuadas en el momento adecuado entre las personas adecuadas para que ocurra algo muy considerable. Han habido cambios oceánicos en las actitudes de ambas partes en litigio; algunas de las víctimas se han inspirado para convertirse en mediadores voluntarios ellos mismos y *hasta* se han formado amistades de largo plazo (Marshall, 1991:9).

La mediación puede transformar las relaciones víctima-ofensor de una manera no prevista por la resolución alternativa de conflictos. Este potencial para la transformación sigue atrayendo a los mediadores voluntarios (McGillis, 1997). Esta característica no-secular del encuentro víctima-ofensor generó a fines de la década de 1970 un esfuerzo basado en la buena fe para desarrollar un paradigma alternativo de justicia.

- *Programas de reconciliación víctima-ofensor* (Victim offender reconciliation program, VORP)

El movimiento VORP comenzó en Kitchener, Ontario, en 1974. En el “experimento de Kitchener” (Peachey, 1989), dos adolescentes se reunieron directamente con sus víctimas después de una ola de vandalismo en Elmira, Ontario y se pusieron de acuerdo en la restitución. Los acuerdos resultantes de restitución fueron los impulsores del VORP de Kitchener. La Asociación Inicativas de Justicia Comunitaria (Community

Justice Initiatives Association) comenzó el primer VORP en 1975 con el apoyo del Comité Central Menonita y con la colaboración del departamento local de *probation*⁶ (Peachey, 1989; Victim Offender Reconciliation Resource Center, 1984).

En 1978, se inició el segundo VORP con el apoyo de la comunidad Menonita, en Elkhart, Indiana (Claassen y Zehr, 1989; Gehm y Umbreit, 1985), seguido por el Comité Central Menonita del VORP de Manitoba en 1979 (Perry *et al.*, 1987). En 1982, otros dos VORPs patrocinados por Menonitas se establecieron en Langley, British Columbia (Gustafson y Smidstra, 1989; Gustafson, 2004) y en Fresno, California (Claassen, 1999).

A partir de estas experiencias, los menonitas de EE. UU. y Canadá articularon los principios de la Justicia Restaurativa (Zehr, 1980, 1985; Northey, 1989; Cordella, 1991; Wright, 1996:100–3), que culminaron con el libro seminal *Changing Lenses* de Howard Zehr (1990). En el VORP el propósito es la reconciliación, es decir, la sanación de las lesiones y la restauración de una relación correcta. La mediación directa entre la víctima y el ofensor es todo proceso donde “las relaciones se han roto” por el acto delictivo. Los partidarios del VORP creen que los programas de Justicia Restaurativa basados en conceptos religiosos —que operan desde una perspectiva cristiana de establecimiento de la paz— son la mejor protección contra la cooptación del programa (Ruth-Heffebower, 1996).

Durante la década de 1990, los defensores de las víctimas de delitos expresaron su preocupación por las que participaban en un proceso para reconciliarse con

los ofensores y objetaron la defensa del perdón de éstos (Young, 1995; Van Ness y Strong-Heetderks, 1997:70). Algunas personas objetaron la naturaleza cristiana de los VORPs. Quienes estaban familiarizados con la mediación comunitaria sentían que la reconciliación era una meta demasiado alta y prefirieron un “acuerdo satisfactorio mutuo en lugar de una reconciliación completa” (Kerner *et al.*, 1992:30).

• La mediación víctima–ofensor

Los conceptos religiosos que subyacen al VORP fueron secularizados mediante el desarrollo de técnicas de entrenamiento que incluyen tanto a la mediación comunitaria como al VORP (Community Justice Initiatives Association, 1983; Peachey *et al.*, 1983) y en el reconocimiento de la dependencia del VORP de la Justicia secular de los casos. A medida que el movimiento por la Justicia Restaurativa se acercaba a los movimientos por las víctimas, la mediación ofensor–víctima (Victim Offender Mediation Association, VOMA) y su asociación (Victim Offender Mediation Association, VOMA), recogieron el manto de la Justicia Restaurativa.

La VOMA se desarrolló en la década de 1980 a partir de una red informal de profesionales, investigadores y teóricos de la mediación víctima–ofensor y de la Justicia Restaurativa. Originalmente llamada la Asociación Americana de Mediación Penal (US Association for Victim–Offender Mediation,) la organización se convirtió en VOMA en 1997. En este momento hay 350 miembros de VOMA (individuos) y 30 miembros de la agencia, en 40 estados y 7 países (Victim Offender Mediation Association, 2004).

6. La *probation*, más conocida en lengua española por su nombre inglés que por “*probación*”, es una alternativa a la pena de prisión en al cual, en vez de estar encarcelado, se

está a prueba y bajo determinadas condiciones, en libertad supervisada (NT).

La VOM se distingue de la mediación comunitaria, que ve como fuertemente “orientada hacia la solución”. La VOM está sobre todo “orientada al diálogo”, enfatizando menos la reconciliación y más la sanación de la víctima, la responsabilidad del infractor y la restauración de las pérdidas. También la VOM aboga claramente por un modelo “humanista” de mediación, un enfoque que se desarrolla como un “caso de trabajo social” (Umbreit, 1978; 1996; 1997; 1998).

El modelo de mediación VOM se extendió en los EE. UU. a mediados de la década

de 1980. En 1985, Coventry y Leeds establecieron los primeros programas VOM británicos (Liebmann, 2000). Distinguir entre la VOM y el modelo de mediación comunitaria antiguo no siempre es fácil. Ese año, una encuesta realizada por la VOMA contó treinta y dos programas VOM en los Estados Unidos (Gehm y Umbreit, 1985), en comparación con alrededor de 400 programas de la primera generación de mediación comunitaria identificados por la Asociación Americana de Abogados (American Bar Association, 1986; McGillis, 1997).

Círculos restaurativos

El círculo es fundamental para las culturas tradicionales aborígenes y los procesos sociales. Los procesos que utilizan círculos para el manejo del delito y del comportamiento delictivo se originan a partir de los conceptos tradicionales de libertad e individualidad —una persona no puede imponer una decisión a otra—. Las culturas indígenas en todo el mundo tienen una gran variedad de procesos para responder al comportamiento delictivo. Los modelos de Justicia Restaurativa que utilizan círculos evolucionaron siguiendo dos caminos: un paradigma de la sanación (círculos de sanación) para disponer de situaciones, y un paradigma de co-enjuiciamiento (círculos de sentencia) que se limita a elevar recomendaciones a la autoridad judicial para la disposición del caso (Ross, 1994). Ambos modelos siguen procesos estructuralmente similares (Van Ness y Strong Heetderks, 1997).

Creo que cuando describo lo que llamamos “proceso de paz”, estoy describiendo la justicia tradicional de muchos grupos de personas aborígenes. He estado en el Pacífico Sur y en Noruega y he recorrido por entero los EE. UU. y Canadá para hablar con líderes aborígenes. Otros integran-

tes del Sistema Judicial Nacional Navajo (Navajo Nation Court System) han visitado Australia, Nueva Zelanda, Bolivia y Sudáfrica para hacer lo mismo. A menudo, cuando describimos pacificaciones, otros líderes aborígenes asienten con la cabeza en señal de aprobación y nos dicen que son similares a sus métodos tradicionales de justicia (Yazzie, 1998a:129).

El resurgimiento de la soberanía tribal en las reservas indias de Estados Unidos dio lugar a varios modelos circulares (Dickson–Gilmore, 1992; La Prairie y Diamond, 1992; La Prairie, 1995). Los círculos difieren en el objetivo, en quien participa y en el papel de los participantes. Los círculos de sanación y conversación se focalizan en un motivo de especial preocupación común a todas las partes (círculos de sanación de hombres o de mujeres, grupos de abuso de sustancias) o se constituyen para ayudar a alguien con su viaje de sanación (grupos de apoyo para víctimas o para ofensores). Tales círculos rara vez involucran profesionales de la justicia, pero pueden incluir a consejeros profesionales (Stuart, 1996:194). Tal vez el primer uso reconocido de círculos restaurativos en respuesta a causas penales se inició en 1982, entre los Navajo, que es la

población más grande de americanos aborígenes, en el desierto del suroeste de los Estados Unidos (Lewis, 1998).

• *Círculos de construcción de paz*

La tradicional resolución de conflictos entre los Navajo implica la *Hozhooji* —que significa vivir en “relación correcta” (Yazzie, 1994)—. Si una persona se siente ofendida por otra, ellos piden primero al agresor que arregle las cosas. El término para la demanda es “*nalyeeh*”, una demanda de indemnización. *Nalyeeh* es también una demanda para reajustar la relación de modo que se haga lo correcto (Yazzie and Zion, 1996). Si esto no funciona, la persona perjudicada podrá recurrir a un líder respetado de la comunidad para organizar y facilitar un proceso de paz. En este proceso no confrontativo, los miembros de la familia de las víctimas y de su clan y los correspondientes ofensores intentan llegar a una solución.

La Región Navajo en el suroeste de EE. UU. estableció Tribunales Navajos de Pacificación en 1982 bajo la dirección del oficial de Justicia Tribal Robert Yazzie, con la asistencia del abogado James Zion (Yazzie and Zion, 1996; Yazzie, 1998b; Zion, 1998; Bruto, 1999).

Según Zion, “Los anglos forzaron su sistema judicial sobre los Navajos en 1892”. En 1959, los Navajos crearon su propio sistema de tribunales y destruyeron el sistema familiar de Justicia. Zion fue contratado como abogado jefe del sistema judicial Navajo en 1981. En ese momento, los responsables de la Corte estaban seguros de haber ido demasiado lejos por el camino legal anglosajón. Pidieron a Zion que escribiera las reglas jurídicas para el sistema de pacificación Navajo en 1982. “Ellos me pidieron que los llevara de vuelta a sus raíces navajas. No tenía idea de cómo hacerlo” dijo Zion. Así que se asoció con jueces navajos y redescubrió el proceso de pacificación (Mirsky, 2004b).

Si bien el establecimiento del proceso de pacificación Navajo es anterior a la aparición de la Justicia Restaurativa moderna, la teoría de la Justicia Restaurativa ha influido en el pensamiento acerca de Justicia navaja (Mirsky, 2004b). Ahora, afirmando completamente la soberanía sobre las tierras tribales y la respuesta a muchos delitos usando círculos de establecimiento de la paz, la Región Navajo es la jurisdicción restaurativa más grande en los Estados Unidos.

En enero de 2000 el Consejo de la Región Navajo decidió reformar su Código Penal. El Consejo eliminó cárcel y multas por 79 delitos, requirió el uso de mecanismos de pacificación en los casos penales y que los tribunales velaran por los derechos de las víctimas. El Consejo también incorporó el concepto tradicional de *nalyeeh* al Código Penal (Yazzie, 2000).

• *Círculos de Sanación*

El programa de sanación de Hollow Water (Hollow Water Healing Program), en Manitoba, empezó como una respuesta al incesto y asalto sexual, buscando no sólo sanar conexiones íntimas y la dignidad humana, sino también enfrentar las disposiciones sociales que permiten el florecimiento de la violencia (Sivell-Ferri, 1997; Taraschi, 1998:117). Al igual que muchas comunidades aborígenes, Hollow Water había caído en profundos patrones de alcoholismo y de violencia y estaba en peligro de perder su cultura por completo. Joyce Bushie (1997) describe cómo Hollow Water desarrolló sus círculos de sanación:

Los comienzos se dieron en la comunidad a principios de la década de 1980. En aquel entonces, nos enfrentamos con el abuso del alcohol en su punto más alto... También hubo violencia contra las mujeres, tanto física como sexual, mental y psico-

lógica... En esos primeros años de la década de 1980, algunos de nosotros decidimos recuperar la sobriedad... hablamos mucho, lloramos mucho y, poco a poco, con el correr del tiempo, se fueron uniendo más y más personas... Al principio decíamos que el alcoholismo era el problema, que el suicidio era el problema, que el abandono de los niños era el problema, que la deserción escolar era el problema... Luego, empezamos a tocar el tema del abuso sexual. Siempre me acuerdo de un taller en el que había sesenta personas... Fue allí donde no podíamos seguir pasando por alto este problema porque nos enfrentamos con números reales. Por primera vez fuimos capaces de hablar de la victimización sexual en el pasado de niños y de jóvenes de esta comunidad. No hubo sólo un incidente. Fueron incidentes múltiples, existieron muchos abusadores. Muchos de nosotros comenzamos como víctimas infantiles ... Lo que ha pasado aquí en pequeña escala es que una persona dio a conocer lo que había pasado y transmitió, así, valor a la siguiente persona y la persona subsiguiente, de modo que, con el tiempo, se comenzó a compartir la carga... Así es como funciona. Así es como yo veo la sanación de la comunidad —es esa web, que establece esas conexiones. Eso es exactamente lo que ha ocurrido entre las mujeres de aquí (Bushie, 1997).

A diferencia de los modelos de otros círculos, estos círculos de sanación fueron creados por líderes tribales locales, principalmente el Ojibwa women (McCold, 1999). Hollow Water ha seguido utilizando círculos desde 1986 para transformar la disfunción social en su comunidad. Un estudio reciente realizado por los Servicios de Consejería nativos de Alberta (2001) confirmaron que su enfoque es una respuesta altamente efectiva, en términos de costo-efectividad, a los delitos sexuales.

• Círculos de sentencia

Un círculo de sentencia es un proceso dirigido por la comunidad que se asocia con el sistema de Justicia Penal para llegar a un consenso sobre un plan de sentencia (Griffiths y Hamilton, 1996). Los círculos de sentencia utilizan un ritual y una estructura de círculo tradicionales para crear un espacio de respeto. Allí, los miembros comunitarios interesados, las víctimas, los defensores de las víctimas, los ofensores, los defensores de los ofensores, el juez, el fiscal, el abogado defensor, la policía y los empleados de los tribunales pueden hablar de corazón en la búsqueda común de la comprensión del evento. Identifican los pasos para sanar a las partes afectadas y para prevenir futuras ocurrencias (Pranis, 1997). Los círculos de sentencia involucran a los actores que se encuentran en la corte tradicional —y con frecuencia se llevan a cabo en un tribunal.

Los círculos de sentencia fueron iniciados en 1991 en el Yukon por el juez Barry Stuart (Plett, 1999). Al principio, los jueces eran los principales facilitadores de los círculos (Crnkovich, 1995). Ahora la mayoría de las comunidades seleccionan una o dos personas locales como guardianes del círculo. Estos guardianes velan por el respeto de las enseñanzas del círculo, median en las diferencias y conducen el círculo hacia un consenso. Todos los miembros de la comunidad tienen interés en el resultado. Puede ser que no todos participen, pero se les anima a hacerlo (Stuart, 1996; Pranis, 1997).

Los círculos de sentencia fueron presentados a muchos de nosotros por el honorable Barry Stuart de la Corte Territorial de Yukon en su resolución judicial en R. v Moisés, 11 CR (4 °) 359... Desde esa resolución, los círculos de sentencia se han utilizado en muchas comunidades aborígenes en todo Canadá.

Estos círculos de sentencia están tratando de incorporar lo que se identifica como tradiciones y valores aborígenes. Es importante ser muy claro en cuanto al punto de que el círculo de sentencia en sí no es una “práctica tradicional” de los pueblos aborígenes en Canadá que ahora está siendo re-instituida. Es en gran medida una creación que surge del sistema actual introducido dentro de las comunidades aborígenes, en su mayor parte por el poder judicial, para servir a estas comunidades (Crnkovich, 1995:2).

A diferencia de la mediación y de las conferencias, los círculos no han seguido una simple evolución lineal. Muchas reservas diferentes de aborígenes canadienses (los denominados “*First Nation people*”) han experimentado con círculos de pacificación sin que ello haya sido mayormente avistado por el mundo exterior, aunque actualmente se está gestionando en Minnesota un serio intento de llevar círculos fuera de la reserva. Kay Pranis lideró este esfuerzo proporcionando entrenamiento para los encargados del círculo en las comunidades y escuelas. En 1998 se introdujeron círculos de pacificación en el sur de la localidad de St. Paul.

Conferencia restaurativa

Las conferencias de Justicia Restaurativa involucran a todos los interesados directos en la determinación de la mejor manera de reparar el daño producido por la conducta delictiva (McCold y Wachtel, 2002). Los modelos varían de acuerdo a la participación que tiene la víctima, los que la apoyan y los defensores del ofensor, incluyendo a los miembros de la familia y a otras personas significativas. También varían en quién facilita, si es el grupo entero o es una junta familiar la que negocia los resultados y aprueba los acuerdos (Marsh y Cuervo, 1998; Roberts–Warner y Masters, 1999; McCold, 2001).

En un principio, varios miembros del Consejo fueron entrenados para llevar a cabo Conferencias del Grupo Familiar y este fue el enfoque utilizado en el primer caso del Consejo a principios de 1997. Después de este primer caso, se produjo un lapso de tiempo en el que varios miembros del Consejo tuvieron la idea de ver el círculo como una forma de promover la Justicia Restaurativa... Actualmente, el Consejo utiliza círculos de Justicia Restaurativa exclusivamente como su forma de responder a los casos (Coates et al., 2000:15).

Es demasiado pronto para decir cuán ampliamente los círculos restaurativos serán probados en lugares situados más allá de las comunidades aborígenes canadienses y estadounidenses o cómo la práctica podría cambiar en diferentes contextos culturales. Los círculos son una intervención más extensa que las mediaciones o conferencias. Los círculos probablemente no serán efectivos en término de costo–beneficio a menos que se utilicen en casos en que ahorran el costo de una pena de prisión (Servicios de Consejería nativos de Alberta, 2001).

Las conferencias se desarrollaron en dos ámbitos: conferencias de bienestar infantil y conferencias de justicia juvenil (McCold, 2001). Las conferencias que responden a un comportamiento delictivo son obviamente restaurativas. Las que se constituyen en respuesta al abuso de niños o de negligencia en su trato dentro de las familias son obviamente menos restaurativas, ya que se centran en el desarrollo de un plan para el futuro y no en la reparación de un daño pasado. Las conferencias de bienestar infantil se utilizan para una variedad de problemas de abuso doméstico y familiar (American Humane

Association, 2004a). Las conferencias de Justicia Juvenil se aplican extensivamente a los adultos. Ambos enfoques se utilizan cada vez más en las escuelas (por ejemplo, véase Van Pagee, 2002, 2004; Henskens Rejiman y van Pagee, 2003).

- *Conferencias de grupo familiar* (Family Group Conferences, FGCs)

La aproximación de la toma de decisiones al trabajo social comparte un conjunto común de objetivos: “la participación de la familia en la protección del niño, el fortalecimiento de las familias y las redes de parentesco, la conexión o reconexión de los niños a su familia y a su grupo más amplio de parentesco y la continuidad del cuidado de los niños” (Connolly y McKenzie, 1999:15).

En 1986, el Proyecto de Ley sobre Niños y Jóvenes en Nueva Zelanda propuso la creación de equipos multidisciplinarios de profesionales para la protección del niño, que requieren la participación de los padres y de grupos familiares para desarrollar soluciones en casos de atención y de protección (no fue propuesto para la Justicia Juvenil) (Hassall, 1996:25). Esta legislación fue criticada por la creación de más burocracia, por no ir lo suficientemente lejos para empoderar a las familias y por no abordar las preocupaciones culturales maories (Doolan, 1999). Ese mismo año, un Comité Ministerial Asesor en Perspectiva Maorí emitió un informe de la comisión PUAP-TE-ATA-TU (Amanecer) que exige un enfoque completamente nuevo para el bienestar de la niñez involucrando en una participación más directa a las familias y a los clanes en las decisiones de protección infantil (Hardin, 1996; Connolly y McKenzie, 1999; Connolly, 2004). El Departamento de Bienestar Social respondió pilotando dos equipos de protección infantil que

regularmente invita a las familias y quienes las apoyan a las reuniones para que participen en la toma de decisiones (Hassall, 1996:22). Durante una de estas reuniones nació la junta familiar privada:

Al final del resumen de la trabajadora social hubo un cierto grado de incertidumbre en cuanto a que todos dudaban sobre qué hacer a continuación. En ese punto, el consejero cultural sugirió que él y el trabajador social podrían estar disponibles para ayudar a la familia a resolver los problemas que enfrentaban —o que podían retirarse y permitir a la familia un poco de privacidad para hablar. Una de las hermanas exclamó: Pueden irse. No los queremos a Vds. por aquí’ Y así fue, el consultor cultural y el trabajador social dejaron que la familia deliberara sobre los suyos... el consejero cultural explicó que así era como se hacían las cosas entre los maories: la familia hablaba colectivamente para resolver los asuntos familiares (Connolly y McKenzie, 1999:20).

El proyecto de ley fue revisado sustancialmente en respuesta a las preocupaciones planteadas durante las audiencias públicas (Olsen *et al.*, 1995; Hassall, 1996; Maxwell, 1996) y dio como resultado el hito de 1989, el Acta de Niños, Jóvenes y sus Familias. Las conferencias de grupo familiar, abordaron las inquietudes de los paradigmas competitivos de Justicia Juvenil y protección infantil y además tendieron un puente entre ellos (Doolan, 1991). El Acta requería que en casos graves de atención y protección de jóvenes ofensores acusados de delitos graves, éstos participaran en una reunión con los miembros de sus familias inmediata y extendida (Doolan, 2004). El Acta también estableció un nuevo tribunal juvenil donde todos los delitos juveniles graves, salvo los casos de homicidio, se tratan ahora por FGCs (Maxwell y Morris, 1993; Pratt, 1996).

• *Toma de decisiones dentro del grupo familiar* (Family group decision making, FGDM)

Los profesionales de EE. UU., Canadá, Inglaterra, y Australia reprodujeron ampliamente el modelo de bienestar infantil de Nueva Zelanda (Marshall, 1996; Dignan y Marsh, 2001). La práctica de toma de decisiones dentro del grupo familiar estableció un nuevo estándar para el empoderamiento del trabajo social restaurativo. Una de esas primeras prácticas fue la toma de decisiones dentro del grupo familiar canadiense (FGDM) llevada a cabo por Pennell y Burford (1994) en Terranova y Labrador, en Canadá, diseñada para evaluar la eficacia de los FGCs para hacer frente a la violencia familiar de una manera más amplia que con el simple cuidado y protección de un niño (Burford and Pennell, 1994; Burford *et al.*, 1995; Burford *et al.*, 1996; Pennell and Burford, 1996; Pennell, 2003).

La FGDM adoptó el modelo neocelandés de bienestar infantil e incorporó aspectos de una respuesta indígena a la violencia doméstica (Proyecto Ma Mawi Nita Wi Iwewin, de 1987), la teoría feminista del trabajo afectivo (*caring labor*) (Baines *et al.*, 1991) y la teoría de la confrontación reintegrativa (*reintegrative shaming*) (Braithwaite, 1989).

La teoría del trabajo afectivo ayuda a aclarar el contexto estructural en el que se produce la confrontación reintegrativa y cómo este proceso de empoderamiento se extiende en torno a la responsabilidad de cuidar. La conferencia de grupo familiar permite escuchar las voces de todos los participantes y diseñar planes culturalmente apropiados para cumplir con los estándares públicos (Pennell y Burford, 1996:209).

Los principios rectores de la FGDM son que la violencia familiar requiere de la inter-

vención de las autoridades encomendadas y que las mejores soluciones de largo alcance permiten a las partes afectadas elaborar un plan adaptado a su situación familiar y cultural (Pennell y Burford, 1996). Los modelos FGC y FGDM continúan evolucionando a medida que fueron adoptados en las prácticas de bienestar social y en las prácticas de protección de infantil en varios países (Marsh y Cuervo, 1998; también ver cronología).

• *Unidad de Reunión Familiar* (Family Unity Meeting, FUM)

Mientras Nueva Zelanda desarrollaba la conferencia de grupo familiar, el estado de Oregon desarrolló la Reunión de la Unidad Familiar (FUM) (Keys y Rockhill, 2000). En el modelo FUM, de Oregon los trabajadores sociales profesionales y la familia extendida colaboran para planificar el cuidado y la protección de los miembros de la familia. A diferencia de la FGC de Nueva Zelanda, los padres pueden decidir, por medio de un veto, cuáles miembros de la familia serán invitados y cuáles profesionales permanecerán con la familia durante todo el proceso (North Carolina Department of Health and Human Services, 2004).

En 1997, la ley concerniente al Grupo Familiar de Toma de Decisiones de Oregon requirió la consideración de un FUM cada vez que un niño fuera excluido de su casa durante más de sesenta días. En 1998, se habían celebrado en Oregon más de 4000 FUMs (Graber *et al.*, 1996; Keys y Rockhill, 2000). Este modelo ha sido probado en varios lugares de Estados Unidos antes que el modelo de Nueva Zelanda de FGCs fuera ampliamente conocido. Algunos, por ejemplo, el Programa de Unidad Familiar de reuniones en San Diego, abandonaron los FUMs una vez que experimentaron con FGCs.

El término “Unidad de Reunión familiar” se refiere estrictamente al modelo de Oregon, donde se facilita el encuentro de principio a fin. Así es como empezamos en San Diego. Nos instalamos con la familia y no volvimos atrás. Mantuvimos el nombre del programa, ya que era muy conocido en el Condado y no resultaba práctico cambiarlo. La práctica aparecía como más significativa que el nombre (Quinnett, 2002).

• Conferencia policial (modelo Wagga)

La conferencia fue revisada por Terry O’Connell e introducida como técnica policial en la comunidad en Wagga Wagga, en Nueva Gales del Sur, Australia, en 1991 (Moore y McDonald, 1995), basándose libremente en la idea de las FGCs de Nueva Zelanda (O’Connell, 1998; O’Connell *et al.*, 1999).

John McDonald, asesor de la política juvenil del Comisionado de la Policía de Nueva Gales del Sur, visitó Nueva Zelanda con una partida de trabajo juvenil en 1990 y se enteró de su audaz experimento con las conferencias... Trató de promover el debate y la discusión sobre las conferencias, pero no fue hasta que visitó Wagga Wagga a principios de 1991 que encontró cierta policía operativa que estaba interesada en lo que sucedía en Nueva Zelanda y estaba dispuesta a considerar seriamente la idea (O’Connell, 1998:1).

Las conferencias policiales fueron una extensión natural de las advertencias utilizadas en los países con estilo policial británico. Cumplen con los principios de las políticas orientadas a solucionar problemas (Goldstein, 1990). La teoría de la confrontación reintegrativa de Braithwaite (1989) influyó en el punto de vista de O’Connell sobre las conferencias. El modelo policial desarrollado más tarde en Canberra se basa en la teoría de Braithwaite. Los protocolos

Parece probable que el modelo de conferencia neocelandés continuará eclipsando el modelo de la unidad familiar y limitará su proliferación debido a la ausencia de evidencias empíricas para preferirlo. Aun así, Oregon fue el primer estado en Estados Unidos en impulsar el trabajo social familiarmente empoderado.

de conferencia fueron eventualmente sistematizados —las declaraciones y preguntas clave fueron escritas para el uso del facilitador (O’Connell, 1998:8).

El modelo Wagga Wagga de conferencias recibió un amplio apoyo del personal de la policía de primera línea y de los miembros de la comunidad local (Graham, 1993; Moore, 1995; Moore y McDonald, 1995; Moore y O’Connell, 1994). El modelo Wagga generó conferencias basadas en guiones en las escuelas de Queensland (Hyndman *et al.*, 1995, Cameron y Thorsborne, 1999). Varios modelos no policiales se desarrollaron a partir del modelo Wagga, fuertemente influenciados por el interés de David Moore (1993, 1996, 1997, 2004) en la “teoría de los afectos” de Silvan Tomkins (Nathanson, 1996) combinada con la teoría sociológica de Braithwaite (1989). Juntas, dichas teorías explican por qué las conferencias comunitarias funcionan, incluido el por lo general recurrente “momento de transformación” de interés en la mediación primitiva.

En 1994, Terry O’Connell recibió una beca Churchill Fellowship para realizar un viaje de estudios a América del Norte, Inglaterra y Sudáfrica (O’Connell, 1998), lo que ha llevado a que las conferencias policiales se extendieran a países de todo el mundo. En Canadá, agentes de la Real Policía Montada

Canadiense Policía entrenaron a voluntarios de la comunidad en llevar a cabo las conferencias (Chatterjee, 2000; Chatterjee y Elliott, 2003).

Real Justice fue fundada por Ted Wachtel (1998) en 1994 después de asistir a una presentación de O'Connell en Filadelfia. *Real Justice* es un programa privado sin fines de lucro de capacitación y asistencia técnica dedicado a la difusión de las conferencias comunitarias y las correspondientes prácticas restaurativas (www.realjustice.org). En 1998, *Real Justice* ha entrenado a más de 3000 facilitadores de conferencias y casi a un centenar de instructores en América del Norte. Más de 150 departamentos de policía en los EE. UU. y Canadá cuentan con funcionarios capacitados por *Real Justice*.

Varios proyectos restaurativos policiales surgieron del entrenamiento de *Real Justice*, incluyendo el primer estudio aleatorizado conocido como el “Experimento de Bethlehem”, en Pensilvania, desde 1995 a 1997 (McCold y Wachtel, 1998). También en 1995, las policías de Woodbury, Minnesota y de St Paul comenzaron proyectos de conferencia policial (Umbreit y Fercello, 1997). En 1996, el Instituto Hudson suministró entrenamiento a *Real Justice* para la policía de Indianápolis en el segundo experimento policial de EE. UU. (McGarrell *et al.*, 2000).

Después de la visita de O'Connell, la policía de Thames Valley, en Inglaterra, experimentó con conferencias de estilo Wagga como una forma de advertencias policiales en 1995 en Aylesbury (O'Connell 1996, 1998; Warner-Roberts and Masters, 1999; Nicholl, 1998; Pollard, 1999; Young and Goold, 1999). Una evaluación de la investigación fue completada recientemente por la Universidad de Oxford (Young, 2001; Hoyle *et al.*, 2002; Young y Hoyle, 2003).

• Conferencias comunitarias

Las conferencias comunitarias (también conocidas como conferencias de *Real Justice*, conferencias de responsabilización comunitaria y conferencias restaurativas) proporcionan foros para tratar transgresiones en toda la sociedad, así como posibilidades de pacificación en escuelas, lugares de trabajo, comunidades, organizaciones juveniles, universidades y otros emplazamientos (Wachtel, 1998). Las conferencias comunitarias utilizan una versión del guión original de Wagga Wagga desarrollado por Terry O'Connell (1998). Este modelo y guión Wagga revisados incluyen explícitamente principios de Justicia Restaurativa e incorporan la teoría de confrontación reintegrativa de Braithwaite (1989) y la teoría de los afectos de Silvan Tomkin (Nathanson, 1996; Retzinger y Scheff, 1996) para explicar la dinámica de las conferencias (O'Connell *et al.*, 1999).

Las conferencias comunitarias evolucionaron a partir de un modelo policial comunitario hasta incluir un modelo escolar y organizacional de disciplina y prácticas restaurativas informales en las interacciones cotidianas (Wachtel y McCold, 2000). Debido a la naturaleza genérica de tipo “solución de problemas” de las conferencias comunitarias, el proceso llevado a guión se utiliza en varios contextos no delictivos, incluyendo el mal comportamiento escolar, y tiene implicaciones para las respuestas restaurativas a todas las formas y grados de transgresión (Wachtel, 1998; Wachtel y McCold, 2000). Más de 2500 de los 8400 facilitadores de las conferencias entrenados por *Real Justice* desde 1995 son personal escolar.

Conclusiones

Los modelos aquí revisados actualmente operan en las versiones original y revisada. La operación continua de los programas de restauración, algunos desde hasta treinta años, da testimonio de la profunda necesidad de la sociedad de enfoques respetuosos y sanadores a las transgresiones. La difusión de estos modelos en todo el mundo asegura que muchos estarán operando otros treinta años a partir de ahora. La evolución de estos tres modelos restaurativos muestra algunas tendencias coherentes en el papel de la comunidad y del facilitador y en los conflictos humanos enfrentados.

El concepto de “comunidad” se desarrolló en las prácticas de Justicia Restaurativa. Los primeros modelos sólo incluyeron a la víctima y al ofensor, con la comunidad representada por el mediador voluntario. Los modelos de conferencia y círculo distinguen entre el papel del facilitador y el de la representación de la “comunidad” y reconocen explícitamente a las familias y a los que dan apoyo personal a las víctimas y a los ofensores como una importante micro-comunidad de personas preocupadas por la situación. Los modelos de círculo y algunos modelos de conferencia alientan a las personas a representar a la comunidad ampliada.

El papel del facilitador evoluciona en dos direcciones. Algunos programas de Justicia Restaurativa, especialmente los que tienen un “trabajo social humanista”, esperan del facilitador que brinde asesoramiento activo y ponen mucho énfasis en sus habilidades interpersonales y su entrenamiento. Estos modelos tratan de establecer normas y requisitos mínimos de entrenamiento, creando un enfoque de tipo “modelo experto”. Los modelos de conferencia y de círculo se basan más en micro-comunidades de atención y programas sociales loca-

les existentes para prestar servicios de asistencia social para las víctimas, los ofensores y sus familias. En las conferencias y círculos el facilitador determina quién participa, prepara las partes y organiza el proceso de restauración. Los facilitadores facilitan pero no manejan el encuentro y, por lo tanto, no necesitan conocimientos especiales más allá de una comprensión clara de la finalidad del proceso. Los modelos de conferencia y círculo evolucionaron a partir de la facilitación profesional hacia un enfoque del tipo “todo el mundo puede hacerlo” (O’Connell y McCold, 2004).

El proceso nuclear de restauración tiene amplias implicaciones para la resolución de conflictos y el restablecimiento de las relaciones. Los modelos de conferencia aplican procesos y principios restaurativos a las relaciones organizacionales internas y a la integración de las prácticas restaurativas formales e informales en curso en las relaciones cotidianas. Las prácticas restaurativas evolucionaron a partir de un estrecho foco de casos juveniles de restitución de la propiedad a prácticas ampliamente aplicadas que continuamente conciernen a micro-comunidades afectadas. La exploración del potencial de estas prácticas está empezando. Desde la negociación de acuerdos de restitución hasta la transformación de conflictos en cooperación (McDonald y Moore, 1999), la práctica de las prácticas de Justicia Restaurativa está en su adolescencia en los actuales comienzos del siglo XXI.

Sería especulativo, por supuesto, sugerir que las prácticas restaurativas tendrán un significado histórico. Posiblemente, los recientes esfuerzos para establecer estándares de estas prácticas influirán en la evolución de futuros desarrollos (Home Office, 2004). Probablemente, las prácticas restaurativas

se extenderán a más países, dada la consistencia de los desarrollos de leyes internacionales de derechos humanos (Braithwaite, 2000). El esfuerzo de más alto perfil está llevado a cabo en las Naciones Unidas.

El 24 de julio de 2002, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas adoptó una resolución que animaba a los países a aplicar Principios Básicos sobre el Uso de Programas de Justicia Restaurativa en Materia Penal en el desarrollo y la aplicación de la Justicia Restaurativa en sus países (Van Ness, 2002; Naciones Unidas, 2002). En abril de

2005, el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal llevará a cabo el primer curso práctico de las Naciones Unidas sobre Justicia Restaurativa, para educar a las delegaciones acerca de su potencial para la reforma de la justicia penal (Naciones Unidas, 2004). Estas acciones por parte de las Naciones Unidas puedan impulsar una mayor adopción de prácticas restaurativas en muchos países, haciendo de la década de 2000 la década de su proliferación internacional.

Cronología de los desarrollos de las prácticas restaurativas 1970–2004

• 1970

Estados Unidos: Instituto para la Mediación y Resolución de Conflictos establecido como centro de disputas (McGillis, 1997).

• 1971

Estados Unidos: Proyecto de mediación y diversion (desjudicialización de la resolución de conflictos) del Centro de Restitución de Minnesota (Hudson y Galaway, 1974).

Estados Unidos: Programa *Night Prosecutor* en Columbia, OH (McGillis, 1997).

• 1973

Estados Unidos: Centro de mediación comunitaria de Rochester, NY (New York State Unified Court System, 2003).

• 1974

Canadá: Experimento de Kitchener, en Kitchener y Elmira, Ontario (Peachey, 1989).

• 1975

Canadá: Primer VORP en Kitchener, Ontario (Gehm y Umbreit, 1985).

Estados Unidos: Centros comunitarios de mediación en Dorchester, MA, Condado de Orange, FL, y el Bronx, NY (McGillis, 1997).

• 1976

Canadá: Centro comunitario de *diversion* de Victoria, British Columbia, Canadá (Aubuchon, 1978).

• 1977

Noruega: Publicación de *Conflictos como Pertenencia* de Nils Christie.

Estados Unidos: Centros comunitarios de mediación establecidos en Brooklyn Rockland y Suffolk en Long Island, Nueva York, Venice, CA, Kansas City, MO y el condado de Dade, FL (McGillis, 1997).

Estados Unidos: Centros comunitarios de mediación establecidos en Massachusetts (Davis, 1986).

Estados Unidos: Un paradigma restitutivo propuesto por Randy Barnett.

• 1978

Estados Unidos: Centros de justicia vecinal del Departamento de Justicia (Department Of Justice, DO) en Atlanta, Los Ángeles y Kansas City (McGillis, 1997).

Estados Unidos: Comienzo del VORP en Elkhart, Indiana (Gehm y Umbreit, 1985).

• 1979

Canadá: VORP en Winnipeg (Perry *et al.*, 1987).

Reino Unido: Esquema de reparación en Exeter, Devon en casos judiciales juveniles (Marshall, 1992:16).

Estados Unidos: Centro de Justicia Vecinal Makiki, en Hawaii (Barnes y Adler, 1983).

• 1980

Australia: Tres centros comunitarios de Justicia en Nueva Gales del Sur (Anderson, 1982).

Estados Unidos: Fondos provenientes de la Administración de Asistencia en la Consolidación de la Ley (Law Enforcement Assistance Administration, LEAA), la Asociación Americana de Abogados, la Asociación Americana de Arbitraje, el Instituto para la Mediación y Resolución de Conflictos, el Servicio de Relaciones Comunitarias del Departamento de Justicia y el Instituto Nacional de Justicia (National Institute of Justice, NIJ), que generan un liderazgo nacional en el desarrollo de centros comunitarios de mediación (McGillis, 1997).

• 1981

Holanda: Programa HALT (Het ALTERNatief, “la alternativa” en holandes), que incluye la mediación como una opción (Miers, 2001).

Nueva Zelanda: Comité Consultivo Nacional para la Prevención del Abuso Infantil conducido por el Ministerio de Bienestar Social (Hardin, 1996).

Noruega: Programas de mediación juvenil establecidos por Consejos de Bienestar Infantil (Falck, 1992; Paus, 2000).

Estados Unidos: Red de centros de resolución de conflictos de base comunitaria financiada por el estado de Nueva York, abierta en Harlem, Manhattan, Syracuse y Ogdensburg, NY (New York State Unified Court System, 2003).

• 1982

Canadá: VORP por delitos graves en Langley, BC (Gustafson y Smidstra, 1989; Gustafson, 2004).

Alemania: Experimento piloto en mediación juvenil de Braunschweig (Bilsky, 1990; Trenczek 1990).

Reino Unido: Proyecto de Conflicto y Cambio de Newham, primer servicio de mediación comunitaria en el Reino Unido (Wright, 1996:83).

Estados Unidos: 200 servicios de mediación en Estados Unidos, todos los cuales toman casos penales en los que existe una relación entre la víctima y el agresor (Ray, 1982; 1983).

Estados Unidos: Experimento de mediación en Brooklyn (Davis, 1982).

Estados Unidos: Comienzo del VORP en Fresno, California (Claassen, 1999).

Estados Unidos: Tribunales Pacificadores Navajo (Navajo Peacemaker Courts) en la Región Navajo (Yazzie Zion, 1996).

• 1983

Finlandia: Mediación en Justicia Juvenil — con enfoque de bienestar social, utilizando como mediadores a la población residente en Vantaa, Finlandia (Iivari, 1992; 2000).

Nueva Zelanda: Equipos de protección infantil —no siendo raro para las familias ser parte de la reunión de toma de decisiones (Hassall, 1996).

• 1984

Austria: Comienzo de la mediación para desviar casos juveniles de los tribunales (Miers, 2001; Pelikan, 2000; Miers y Willemssens, 2004:19).

Alemania: Comienzo de una implementación más eficaz de la restitución penal por parte de los modelos de mediación comunitaria de primera generación (Kerner *et al.*, 1992).

• 1985

Francia: Mediación comunitaria paralegal en Valence (Bonafé-Schmitt, 1992).

Nueva Zelanda: Acta de Justicia Penal — reparación como sentencia preferida para autores de delitos contra la propiedad (Galaway, 1992).

Escocia: Estudio de factibilidad de reparación y mediación en Edimburgo con mediadores voluntarios (Warner, 1992).

Reino Unido: Programas VOM establecidos por Coventry y Leeds (Wright, 1996).

Estados Unidos: Cuestionario ABA (*American Bar Association*) respondido por más de

400 programas de mediación comunitaria (McGillis, 1997).

Estados Unidos: Treinta y dos programas de mediación víctima-ofensor (VOM) ubicados por una encuesta nacional (Gehm y Umbreit, 1985).

Estados Unidos: Publicación de “Justicia Retributiva” de Howard Zehr, del Comité Central Menonita.

• 1986

Canadá: Círculos de sanación iniciados por Hollow Water First Nation (Ojibwa) en Manitoba (Bushie, 1997).

Francia: Experimento de mediación comunitaria en Lyon (Bonafé-Schmitt, 1992).

Nueva Zelanda: Proyecto de Ley de Niños y Adolescentes (Connolly, 2004).

Nueva Zelanda: Prueba piloto del Departamento de Bienestar Social en dos equipos de protección infantil, que invitan regularmente a las reuniones a las familias y a quienes las apoyan y los involucran en la toma de decisiones (Hassall, 1996).

Nueva Zelanda: Informe del comité ministerial PUAP-TE-ATA-TU (Hardin, 1996).

Estados Unidos: Veintiocho programas de mediación comunitaria en Massachusetts (Davis, 1986).

• 1987

Bélgica: Prueba piloto en mediación juvenil de Oikoten (asociación dedicada a la protección juvenil) en Lovaina (Claes, 1998).

Reino Unido: VOM con ofensores adultos en Kettering, Northants (Marshall, 1992).

• 1988

Canadá: “Asumiendo Responsabilidad”, informe del legislador David Daubney en la Cámara de los Comunes (Cormier, 2002).

Nueva Zelanda: VOM puesta a prueba por oficiales de *probation* (Galaway, 1995).

Nueva Zelanda: Whakapakiri Whanau! Toma de Decisiones Familiares, informe del Departamento de Bienestar Social sobre las pruebas piloto de las FGC en protección infantil (Hardin, 1996).

• 1989

Nueva Zelanda: Acta de Niños, Adolescentes y sus Familias requiriendo FGCs sobre cuidado y protección y sobre Justicia Juvenil, ambos sometidos al Departamento de Bienestar Social (Hardin, 1996).

Noruega: Consejos de Resolución de Conflictos ampliados para incluir la mediación adulta (Falck, 1992; Paus, 2000).

Estados Unidos: Asociación estadounidense para la VOM (US Association for Victim-Offender Mediation) (Stutzman-Amstutz, 1996).

• 1990

Australia: Visita de McDonald a Nueva Zelanda (O’Connell, 1998).

Estados Unidos: Reuniones de Unidad Familiar (FUMs) para casos de protección infantil en Oregon (Teclas y Rockhill, 2000).

• 1991

Australia: Prueba piloto de O’Connell del modelo de conferencia facilitado por la policía en Wagga Wagga, Nueva Gales del Sur (O’Connell, 1998).

Bélgica: Servicios de mediación penal para adultos (Miers, 2001).

Canadá: Primer círculo de sentencia, conducido por Barry Stuart, juez de la Corte Territorial de Yukon (Crnkovich, 1995; Plett, 1999).

Noruega: Acta de Servicio: de Mediación Municipal (Miers y Willemsens, 2004).

• 1992

Austria: Comienzo de un programa de mediación para adultos (Miers y Willemsens, 2004).

Canadá: Comienzo de círculos de sentencia promovidos por los Jueces de la Audiencia Provincial Huculak y Fafard en Saskatchewan (Huculak, 1997; Plett, 1999).

Canadá: Programa de Desbloqueo Wet’suwet’en de Justicia Aborigen (Wet’suwet’en Unlocking Aboriginal Justice Program) en British Columbia (Mirsky, 2003).

Israel: VORP en la *probation* juvenil (Grably, 2003).

España: Ley 4/92, que autoriza la mediación como parte del procesamiento judicial juvenil (Miers, 2001).

Reino Unido: Prueba piloto de un Grupo de Derechos Familiares realizado por FGCs de Protección Infantil en Londres (Marsh and Crow, 1998).

• 1993

Australia: Comienzo de conferencias facilitadas por la policía en el Territorio de la Capital Australiana (Australian Capital Territory, ACT) (Miers, 2001).

Australia: Conferencias juveniles ampliamente diseminadas en los estado del sur de Australia (Daly, 2001; Wundersitz y Hetzel, 1996).

Canadá: Comienzo de un estudio de evaluación de los FGDM en Terranova y Labrador (Pennell y Burford, 1995).

Nueva Zelanda: Módulos de entrenamiento obligatorios para trabajadores sociales que actúan como facilitadores de FGC (Hardin, 1996).

Sudáfrica: Adopción de la Justicia Restaurativa como modelo para la reforma de la Justicia e invitación a Gabrielle Maxwell por el Instituto Nacional para la Prevención del Delito y la Reinserción de los Ofensores (National Institute for Crime Prevention and the Reintegration of Offenders, NICRO) (Skelton y Frank, 2001).

Estados Unidos: Establecimiento como iniciativa nacional del proyecto de Justicia Equilibrada y Restaurativa (Balanced and Restorative Justice, BARJ) por parte del Departamento de Justicia (DOJ) (Bazemore y Umbreit, 1994; McCold, 2004).

Estados Unidos: Conferencias de justicia comunitaria desarrolladas por el VORP de Fresno, basadas en guiones, luego de la visita de Fred McElre y Matt Hakiha (Claassen, 1996).

• 1994

Australia: Gira de estudios de O'Connell mediante un Churchill Fellowship (premio

que financia viajes de estudios a investigadores australianos) por América del Norte, Inglaterra y Sudáfrica (O'Connell, 1998).

Australia: Visita de la canadiense Ruth Morris Aeorta (Jantzi, 2001).

Canadá: Organización del Consejo de Ne-Kanikonriio por el Departamento de Justicia de la Región Mohawk de Akwesasne (Mirsky, 2004c).

Nueva Zelanda: Visita de Howard Zehr a Nueva Zelanda como un "profeta de justicia" (Jantzi, 2001).

Estados Unidos: Primera prueba piloto estadounidense de conferencias policiales en Anoka, MN (O'Connell, 1998).

Estados Unidos: Localización por una encuesta nacional de 123 programas VOM en los Estados Unidos (Umbreit, 1994).

Estados Unidos: Entrenamiento de facilitadores de conferencias estandarizado por parte de *Real Justice* (Wachtel, 1998).

• 1995

Albania: VOM ofrecida por la Fundación Albanesa para la Resolución de Conflictos y Conciliación de Disputas (Miers y Willemssens, 2004).

Australia: Comienzo del Experimento de Confrontación Reintegrativa (Reintegrative Shaming Experiment, RISE) en Canberra (Sherman *et al.*, 2004).

Canadá: Comienzo de las primeras conferencias en Canadá a través del Programa de Asistencia Juvenil de Sparwood (Bouwman, 1997).

Polonia: Comienzo del programa de mediación juvenil (Czarnecka-DZIALUK y Wojcik, 2000).

Sudáfrica: Comisión de Verdad y Reconciliación (Boraine, 2000).

Suecia: Programas piloto de FGDM en diez localidades (Sundell y Vinnerljung, 2004).

Reino Unido: Comienzo del proyecto restaurativo de advertencias Milton Keynes (Miers, 2001).

Reino Unido: Puesta a prueba de las conferencias de la policía de Thames Valley en Aylesbury (Young y Goold, 1999).

Estados Unidos: Comienzo de una evaluación experimental de conferencias policiales en Bethlehem, PA (McCold y Wachtel, 1998).

Estados Unidos: Conferencias policiales en Woodbury, MN (Umbreit y Fercello, 1997).

Estados Unidos: Estados con el mayor número de programas de mediación de la comunidad: Nueva York, Michigan, Carolina del Norte, Massachusetts, California, Florida, Illinois, Texas y Nueva Jersey (McGillis, 1997).

• 1996

Canadá: Inclusión en el Código Penal Canadiense de fines restaurativos en las sentencias (Plett, 1999).

Escocia: Proyecto de Mediación de Ofensores Juveniles por SACRO, organización dedicada a proteger a las comunidades y reducir delitos (Safeguarding Communities-Reducinf Offending, SACRO) (Miers y Willemsens, 2004).

Naciones Unidas: Grupo de Trabajo sobre Justicia Restaurativa de la Alianza de ONGs para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (McCold, 1998).

Estados Unidos: Programa experimental de conferencias de la policía de Indianápolis (McGarrell *et al.*, 2000).

Estados Unidos: Comienzo del Proyecto Mille Lacs Circle Sentencing en Minnesota central (Pranis, 1997).

Estados Unidos: 289 programas VOM localizados por una encuesta nacional (McKinney *et al.*, 1996).

Estados Unidos: Prueba piloto del Modelo de Conferencia Familiar combinando FGCs con reuniones de unidad familiar en el Condado de Santa Clara, California (Wheeler y Johnson, 2003).

• 1997

Bélgica: Declaración de Lovaina aprobada en la Primera Conferencia Internacional de Investigación sobre Justicia Juvenil Restaurativa (Conferencia Internacional sobre Justicia Restaurativa, 1997).

Canadá: Comienzo del programa de conferencias en Calgary (Calhoun, 2000).

Canadá: Conferencia nacional sobre Justicia Restaurativa de la Asociación de Justicia Penal Canadiense y del Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Políticas de Justicia Penal en Vancouver, BC (Cormier, 2002).

Canadá: Comienzo de un programa de conferencias y entrenamiento de facilitadores lanzado por la Real Policía Montada Canadiense (Royal Canadian Mounted Police, RCMP) (Chatterjee, 2000).

Holanda: Prueba piloto de mediación establecida por el Ministerio de Justicia en La Haya (Miers y Willemsens, 2004).

Nueva Zelanda: Pruebas piloto de proyectos de conferencias de adultos realizadas por la Unidad de Prevención del Crimen (Jantzi, 2001).

Rusia: Visita de Bruce Shank a Moscú; lanzamiento en el país de la Justicia Restaurativa por el Centro Público de Reforma Legal y Judicial (Fliamer y Maksudov, 2001).

Singapur: Aprobación por el Parlamento del Acta de Centros de Mediación Comunitaria (Wing Cheong–2003) y comienzo del programa de mediación entre pares en cuatro escuelas secundarias (Magnus *et al.*, 2003:209).

Sudáfrica: Publicación por el Departamento de Bienestar de un Libro Blanco (guía oficial o *White Paper*) que propone la prevención del delito a través de la Justicia Restaurativa (Skelton y Frank, 2001).

Reino Unido: Publicación por el Ministerio del Interior (Home Office) del Libro Blanco “No Más Excusas”.

Estados Unidos: Ley de Toma de Decisiones en el Grupo Familiar en Oregon (Teclas y Rockhill, 2000).

Estados Unidos: Comienzo de círculos a través del Consejo de Justicia Restaurativa South St Paul (Coates *et al.*, 2000).

Estados Unidos: Transformación de la Asociación estadounidense de Mediación Víctima–Ofensor (US Association of Victim Offender Mediation) en, simplemente, la Asociación de Mediación Víctima–Ofensor (Victim Offender Mediation Association, 2004).

Estados Unidos: Implementación del FGDM de bienestar infantil por la División Estatal de Servicios para Niños y Familias de Washington en todo el estado (Gunderson *et al.*, 2003).

• 1998

Australia: Acta de Ofensores Juveniles que establece la Dirección de Conferencias Juveniles y prohíbe facilitar conferencias a la policía en Nueva Gales del Sur (Miers, 2001).

Canadá: Comienzo de las conferencias comunitarias en Calgary (Sharpe, 2003).

Dinamarca: Prueba piloto de mediación juvenil y de adultos establecida por el Ministerio de Justicia (Miers y Willemsens, 2004:43).

Holanda: Serie de pruebas piloto de FGDM (Miers y Willemsens, 2004:89).

Holanda: Proyecto de mediación en temas de viviendas en Rotterdam (de Jong, 2001).

Rusia: Mediación juvenil en Moscú establecida por el Centro de Estudio para Reformas Legales y Judiciales (Miers, 2001:60).

Reino Unido: Equipos de Delincuencia Juvenil (Youth Offending Teams, YOTs) establecidos por el Acta de Delito y Desorden (Crime and Disorder Act) (Dignan y Marsh, 2001; Miers y Willemsens, 2004:49).

Reino Unido: Precauciones y advertencias restaurativas establecidas por la policía de Thames Valley (Young y Hoyle, 2003).

Estados Unidos: Comienzo del Proyecto de FGC en Carolina del Norte (Pennell, 2003).

• 1999

Canadá: Apoyo al círculo de sentencia por parte de la Corte Supremo en el histórico caso R. contra Gladue (Plett, 1999).

Consejo de Europa: Adopción de la Mediación Penal (Mediation in Penal Matters) por el Comité de Ministros (Consejo de Europa, Comité de Ministros de 1999; Van Ness, 2003).

Unión Europea: Creación del Foro Europeo de Mediación Víctima–Ofensor y Justicia Restaurativa, financiado por la UE (Van Ness y Strong Heetderks, 2002:35).

Hong Kong: Mediación para casos de acoso escolar (Wong, 2002).

Luxemburgo: Enmienda del Código de Procedimiento Penal para incluir la edicación (Miers y Willemsens, 2004:83).

Reino Unido: Acta de Evidencia en Justicia Penal Juvenil (Youth Justice Criminal Evidence Act) (Miers y Willemsens, 2004).

Estados Unidos: Centro Nacional de Toma de Decisiones del Grupo Familiar (National Center on Family Group Decision Making) establecido por la Asociación Humana Americana (American Humane Association, 2004a).

Estados Unidos: Implementación del FGDM a través de todo el estado de Arizona, comenzando por dos condados (Titcomb y LeCroy, 2003).

Estados Unidos: FGDM implementada por el Tribunal Juvenil de Miami–Dade en tres divisiones de su dependencia (Litchfield *et al.*, 2003).

• 2000

Bélgica: Proyectos piloto de FGC utilizando mediadores entrenados por Allan MacRae en Flandes (Vanfraechem, 2003).

Hungría: Entrenamiento por *Real Justice* en Budapest (Negrea, 2002; Mirsky, 2004a).

Irlanda: Oficina de Mediación (Miers, 2001).

Israel: Pruebas piloto de la FGC al estilo neocelandés en casos de Justicia Juvenil

realizadas en dos localidades por ASHALIM o Asociación para el Planeamiento y Desarrollo de Servicios para Niños y Adolescentes en Riesgo y sus Familias (Association for Planning and Development of Services for Children and Youth at Risk and their Families) (Spak, 2001; American Humane Association, 2004b).

Holanda: Echt Recht (Real Justice) en Amsterdam (Henskens-Rejiman y van Pagee, 2003).

Irlanda del Norte: FGCs de bienestar infantil y conferencias al estilo Wagga en las escuelas, establecidas por el Servicio de Conferencias del Grupo Familiar Diamond House (American Humane Association, 2004c).

Sudáfrica: Reclamo de una respuesta restaurativa para la delincuencia juvenil a través del Proyecto de Ley de Justicia Infantil (Skelton y Frank, 2001).

Reino Unido: Órdenes de remisión, un Panel de Ofensores Juveniles (Youth Offender Panel, YOP) y Equipos de Ofensores Juveniles (Youth Offending Teams, YOTs) introducidos por el Acta de Atribuciones de los Tribunales Penales (de Sentencia) (Powers of Criminal Courts (Sentencing) Act) (Miers y Willemsens, 2004).

Naciones Unidas: 10º Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento de los Ofensores en Viena. Por el ítem 6, *Ofensores y Víctimas: Responsabilidad y Equidad en el Proceso de Justicia*, “ofensores y víctimas” clave para la Justicia Restaurativa (Van Ness, 2003).

Estados Unidos: Comienzo de dos ensayos aleatorizados de FGDM en bienestar infantil en los condados de Fresno y Riverside, California (Thomas *et al.* 2003).

• 2001

República Checa: Servicios de mediación juveniles y para adultos establecidos por el Acta de *Probation* y Mediación (Miers y Willemsens, 2004).

Finlandia: Comienzo de la evaluación experimental en seis pruebas piloto de mediación juvenil para menores de quince años (Miers y Willemsens, 2004).

Israel: Prueba piloto realizada por ASHALIM de la FGC en bienestar infantil al estilo neocelandés en dieciocho localidades (American Humane Association, 2004b).

Sudáfrica: Prueba piloto de conferencia al estilo neocelandés en Wynberg, Cape Town (Skelton y Frank, 2001).

Reino Unido: Consorcio de Investigación en Justicia (Justice Research Consortium).

Reino Unido: Comienzo de ensayos controlados aleatorizados realizados por el Consorcio de Investigación en Justicia con el programa de conferencias para adultos *CONNECT* y servicios de mediación postsentencia para ofensores adultos *REMEDY* en Londres, Northumbria y Thames Valley (Shapland *et al.*, 2004).

• 2002

Finlandia: Comienzo de la evaluación experimental en cuatro pruebas piloto de mediación en violencia doméstica (Miers y Willemsens, 2004).

Tailandia: Seminario nacional sobre la Justicia Restaurativa emitido por el Ministerio de Justicia (Kittayarak, 2004; Roujanavong y Utensute, 2004).

Reino Unido: Libro Blanco “Justicia para Todos” (Miers y Willemsens, 2004).

Naciones Unidas: Adopción de principios básicos de Justicia Restaurativa por parte del comité de expertos del Consejo Económico y Social (Economic and Social Council, ECOSOC) (Naciones Unidas, 2002; Van Ness, 2002; 2003).

• 2003

Canadá: Reclamo de una base de restaurativa para el sistema de Justicia por parte del Acta de Justicia Penal Juvenil (Youth Criminal Justice Act) (Huculak, 2003).

Finlandia: Comienzo de la evaluación experimental de la mediación en las comunidades de refugiados (Miers demanda Willemssens, 2004).

Ucrania: Proyecto piloto de mediación establecido por el Centro Ucraniano para un Terreno Común (Ukrainian Centre for Common Ground) en Kiev (Miers y Willemssens, 2004).

Reino Unido: Acta de Justicia Penal.

Reino Unido: “Justicia Restaurativa”, documento de consulta del Ministerio del Interior (Home Office, 2003).

• 2004

Australia: permiso para el uso de las conferencias en todas las etapas del proceso de

justicia penal a partir del Acta del Delito del Territorio de la Capital Australiana (*Prison Fellowship International*, Prison Fellowship International, 2005).

Tailandia: Yutithum Samarn Chan —justicia para la armonía social— base para la reforma integral de todo el sistema (Naciones Unidas, 2005:11).

Reino Unido: comienzo de las pruebas piloto de advertencias condicionales y de Justicia Restaurativa como una desviación judicial para delitos graves (Shapland *et al.*, 2004).

Reino Unido: establecimiento de estándares para las mejores prácticas profesionales de la Justicia Restaurativa por parte del Ministerio del Interior (Home Office, 2004).

Bibliografía

- Aertsen, I., Mackay, R., et al.:** *Rebuilding Community Connections: mediation and restorative justice in Europe*, Council of Europe Publishing/Editions du Conseil de l'Europe. Strasbourg, 2004.
- American Bar Association: *Dispute Resolution Program Directory 1986*, American Bar Association Standing Committee on Dispute Resolution. Washington, DC, 1986.
- : *Dispute Resolution Program Directory 1990*, American Bar Association Standing Committee on Dispute Resolution. Washington, DC, 1990.
- American Humane Association:** *FGDM Programs Around the World*, National Center on Family Group Decision Making, 2004a. Online.
- : *Family Group Conference (FGC) in Israel*, National Center on Family Group Decision Making, 2004b. Online.
- : *Ulster Community and Hospitals Trust*, National Center on Family Group Decision Making, 2004c. Online.
- Anderson, K.:** “Community justice centres—alternatives to prosecution”, en Grabosky, P. (ed.): *National Symposium on Victimology—Proceedings*, Australian Institute of Criminology. Canberra, Australia, 1982, 57–74.
- Aubuchon, J.:** “Model for community diversion”, *Canadian Journal of Criminology*, 1978, 20(3), 296–300.
- Baines, C., Evans, P., et al. (eds.):** *Women's Caring: feminist perspectives on social welfare*, McClelland and Stewart. Toronto, 1991.
- Barnes, B., Adler, P.:** “Mediation and lawyers: the Pacific way: a view from Hawaii”, *Hawaii Bar Journal*, 1983, 18(1), 37–52.
- Barnett, R.:** “Restitution: a new paradigm of criminal justice”, *Ethics: An International Journal of Social, Political and Legal Philosophy*, 1977, 87(4), 279–301.
- Bazemore, G., Umbreit, M.:** *Balanced and Restorative Justice*, US Department of Justice, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. Washington DC, 1994.
- Bilsky, W.:** “Extrajudicial mediation and arbitration: evaluation of German victim–offender reconciliation programs”, en *International Journal of Conflict Management*, 1990, 1(4), 357–73.
- Bonafé-Schmitt, J.-P.:** “Penal and community mediation: the case of France”, en H. Messmer and H.-U. Otto (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim–offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.
- Boraine, A.:** *A Country Unmasked: the story of South Africa's Truth and Reconciliation Commission*, Oxford University Press. Oxford, 2000.
- Bouwman, J.:** “Sparwood Youth Assistance Programme”. Paper presentado en la *Conferencia Nacional CIAJ*, Montreal, 24–6 April, 1997.
- Braithwaite, J.:** *Crime, Shame and Reintegration*, Cambridge University Press. New York, 1989.
- : “Standards for restorative justice”. Paper presentado en *the Ancillary Meetings of the Tenth United Nations Congress on the Prevention of Crime and Treatment of Offenders*. Vienna, Austria, Abril, 2000.
- : *Restorative Justice and Responsive Regulation*, Oxford University Press. New York, 2002.
- Burford, G., Pennell, J.:** “A Canadian innovation of family group decision making”, en *International Year of the Family Conference: strengthening families*, New Zealand Social Welfare Department. Wellington, NZ, 1994.
- Burford, G., Pennell, J., MacLeod, S.:** *Family Group Decision Making: manual*

- for coordinators and communities, School of Social Work, Memorial University of Newfoundland. St John's, Newfoundland, 1995. Online.
- Burford, G., Pennell, J., et al.:** "Reunification as an extended family matter", *Community Alternatives*, 1996, 8(2), 33–55.
- Bushie, B.:** "Community holistic circle healing: a community approach". Paper presentado en *The Building Strong Partnerships for Restorative Practices conference*, Burlington, Vermont, Agosto, 1999.
- Bushie, J.:** "CHCH reflections", in Ministry of the Solicitor General of Canada (ed.): *The Four Circles of Hollow Water, Aboriginal Peoples' Collection*, Cat. N° JS5–1/15–1997E [CD ROM], Public Works and Government Services. Ottawa, Canada, 1997.
- Calhoun, A.:** "Calgary Community Conferencing: participant satisfaction: 1998–2000", en *Calgary: Calgary Community Conferencing*, Youth Probation Services, 2000.
- Cameron, L. and Thorsborne, M.:** "Restorative justice and school discipline: mutually exclusive?". Paper presentado en el congreso *The Restorative Justice and Civil Society*. Australian National University, Canberra, Febrero, 1999.
- Chatterjee, J.:** "RCMP's Restorative justice initiative", *Forum on Corrections Research*, 12(1): 35–7, 2000.
- Chatterjee, J., Elliott, L.:** "Restorative policing in Canada: the Royal Canadian Mounted Police, community justice forums, and the Youth Criminal Justice Act", *Police Practice and Research: An International Journal*, 2003, 4(4), 347–59.
- Christie, N.:** "Conflict as property," *British Journal of Criminology*, 17(1), 1977 1–14.
- Claassen, R.:** "1995 conference brings restorative justice vision to Fresno community leaders", *VORP News (January)*, VORP of the Central Valley. Fresno, California, 1996. Online.
- : "1998 review", en *VORP News* (Febrero), VORP of the Central Valley. Fresno, CA, 1999. Online.
- Claassen, R., Zehr, H.:** *VORP Organizing: a foundation in the church*, Elkhart, en *Mennonite Central Committee*, US Office of Criminal Justice, 1989.
- Claes, M.:** "The juvenile mediation project in Leuven (Belgium)", en Walgrave, L. (ed.): *Restorative Justice for Juveniles: potentialities, risks and problems*, Leuven University Press. Leuven, Belgium, 1998.
- Coates, R., Umbreit, M., et al.:** *Restorative Justice Circles in South Saint Paul, Minnesota*, Center for Restorative Justice and Peacemaking, School of Social Work, University of Minnesota, 2000. Online.
- Community Justice Initiatives Association:** *Mediation Primer: a training guide for mediators in the criminal justice system*, Community Justice Initiatives of Waterloo Region. Kitchener, Ontario, 1983.
- Connolly, M.:** "A perspective on the origins of family group conferencing", *American Humane FGDM Issues in Brief*, 2004. Online.
- Connolly, M., McKenzie, M.:** "Effective Participatory Practice", en *Family Group Conferencing in Child Protection*, Aldine de Gruyter. New York, 1999.
- Cook, R., Roehl, J., et al.:** *Neighborhood Justice Centers Field Test: final evaluation report*, US Government Printing Office. Washington DC, 1980.
- Cordella, J.:** "Reconciliation and the mutualist model of community", en Pepinsky H., Quinney, R. (eds.): *Criminology as Peacemaking*, Indiana University Press. Bloomington, 1991.
- Cormier, R.:** *Restorative Justice: directions and principles – developments in Canada*, Solicitor General Canada. Ottawa, 2002. Online.

- Council of Europe. Committee of Ministers:** *Mediation in Penal Matters Recommendation*. N° R (99)19, Council of Europe. Strasbourg, France, 1999. Online.
- Crnkovich, M.:** "The role of the victim in the criminal justice system: circle sentencing in Inuit communities", paper presentado en *Canadian Institute for the Administration of Justice Conference*, Banff, Alberta, Octubre, 1995. Online.
- Czarnecka-Dzialuk, B., Wojcik, D.:** "Victim-offender mediation in Poland", en *European Forum for Victim Offender Mediation and Restorative Justice* (ed.): *Victim-Offender Mediation in Europe: making restorative justice work*, Leuven University Press. Leuven, 2000.
- Daly, K.:** "Restorative justice: moving past the caricatures". Paper presentado en el *Seminar on Restorative Justice*, Institute of Criminology, University of Sydney Law School, 1998. Online.
- : "Ideals meet reality: research results on youth justice conferences in South Australia". Paper presentado en *Fourth International Conference on Restorative Justice for Juveniles*, Tuebingen, Germany, Octubre, 2000.
- : "Conferencing in Australia and New Zealand: variations, research findings, and prospects", in A. Morris and G. Maxwell (eds.): *Restorative Justice for Juveniles*, Hart Publishing. Portland, OR, 2001.
- : "Restorative justice: the real story", *Punishment and Society*, 4, 2002, 55–79.
- Davis, A.:** *Community Mediation in Massachusetts: a decade of development: 1975–1985*, Administrative Office of the District Court. Salem, MA, 1986. Online.
- Davis, R.:** "Mediation: the Brooklyn experiment", en Tomasic, R., Feeley, M. (eds.): *Neighborhood Justice: assessment of an emerging idea*, Longman. New York, NY, 1982.
- De Jong, W.:** "Neighborhood-centered conflict mediation in the Netherlands: an instrument for social cohesion – Part II", *Contemporary Justice Review*, 2001, 4(1), 49–58.
- Delgado, R.:** "Goodbye to Hammurabi: analyzing the atavistic appeal of restorative justice", *Stanford Law Review*, 2000, 52(4), 751–75.
- Dickson-Gilmore, E.:** "Finding the ways of the ancestors: cultural change and the invention of tradition in the development of separate legal systems", *Canadian Journal of Criminology*, 1992, 34(3–4), 479–502.
- Dignan, J., Marsh, P.:** "Restorative justice and family group conferences in England: current state and future prospects", en Morris, A., Maxwell, G. (eds.): *Restorative Justice for Juveniles*, Hart Publishing. Portland, OR, 2001.
- Doolan, M.:** "Youth justice reform in New Zealand", en Vernon, J., McKillop, S. (eds.): *Preventing Juvenile Crime*, AIC Conference Proceedings N° 9, Australian Institute of Criminology, Canberra, 1991.
- : "The family group conference – 10 years on". Paper presentado en *Building Strong Partnerships for Restorative Practices Conference*, Burlington, Agosto, 1999. Online.
- : "The family group conference: a mainstream approach in child welfare decision-making", Family Group Decision Making. New Zealand, 2004. Online.
- Eglash, A.:** "Creative restitution: a broader meaning for an old term", *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, 1958, 48, 619–22.
- Evarts, W.:** "Compensation through mediation: a conceptual framework", en Galaway, B., Hudson, J. (eds.): *Criminal Justice, Restitution and Reconciliation*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1990.
- Falck, S.:** "The Norwegian community mediation centers at a crossroads", en

- Messmer, H., Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim-offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands.
- Filner, J., Ostermeyer, M., et al.:** *Compendium of State Court Resource Materials*, National Institute for Dispute Resolution. Washington, DC, 1995.
- Fliamer, M., Maksudov, R.:** *Three and a Half Years of Restorative Justice in Russia*, Centre for Legal and Judicial Reform, 2001. Online.
- Fogel, D., Galaway, B., et al.:** "Restitution in criminal justice: a Minnesota experiment", *Criminal Law Bulletin*, 1972, 8(8), 681-91.
- Galaway, B.:** "Restitution as an integrative punishment", en Barnett, R., Hagel, J. (eds.): *Assessing the Criminal: restitution, retribution and the legal process*, Ballinger. Cambridge, MA, 1977.
- : "The New Zealand experience implementing the reparation sentence", en Messmer, H., Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim-offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.
- : "Victim-offender mediation by New Zealand probation officers: the possibilities and the reality", *Mediation Quarterly*, 1995, 12(3), 249-62.
- Gehm, J., Umbreit, M.:** National VORP Directory, Valparaiso, en *National VORP Resource Center*, 1985.
- Goldstein, H.:** *Problem-Oriented Policing*, Temple University Press. Philadelphia, PA, 1990.
- Graber, L., Keys, T., et al.:** "Family group decision-making in the United States: the case of Oregon", en Hudson, J., Morris, Maxwell, G., y Galaway, B. (eds.): *Family Group Conferences: perspectives on policy and practice*, Criminal Justice Press. Monsey, NY.
- Grably, S.:** "Restorative justice: victim-offender mediation and circles in the youth probation service Southern and Jerusalem Districts of Israel". Paper presentado en *Sixth International Conference on Restorative Justice*, Vancouver, Junio, 2003. Online.
- Graham, I.:** "Juvenile justice in New South Wales", en Atkinson, L., Gerull, S.A. (eds.): *New Directions: AIC Conference Proceedings N° 22*, Australian Institute of Criminology. Canberra, 1993, 149-66.
- Griffiths, C., Hamilton, R.:** "Sanctioning and healing: restorative justice in Canadian aboriginal communities", en Galaway, B., Hudson, J. (eds.): *Restorative Justice: international perspectives*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.
- Gross, E.K.:** *An Evaluation/Assessment of Navajo Peacemaking*, Northern Arizona University. Flagstaff, AZ, 1999.
- Gunderson, K., Cahn, D., et al.:** "The Washington State long-term outcome study", *Protecting Children*, 2003, 18 (1 y 2), 42-7.
- Gustafson, D.:** "Is restorative justice taking too few or too many risks?", en Zehr, H., Toews, B. (eds.): *Critical Issues in Restorative Justice*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 2004.
- Gustafson, D., Smidstra, H.:** *Victim-Offender Reconciliation in Serious Crime: a report on the feasibility study undertaken for the Ministry of the Solicitor General*, Solicitor General of Canada. Ottawa, 1989.
- Hardin, M.:** *Family Group Conferences in Child Abuse and Neglect Cases: learning from the experience of New Zealand*, ABA Center on Children and the Law. Washington, DC, 1996.
- Hassall, I.:** "Origin and development of family group conferences", en Hudson, A., Morris, Maxwell, G., Galaway, B. (eds.): *Family Group Conferences: perspectives on policy and practice*, Criminal Justice Press. Monsey NY, 1996.

Hayner, P.: “Fifteen truth commissions – 1974 to 1994: a comparative study”, *Human Rights Quarterly*, 1994, 16(4), 597–655.

Henskens-Rejiman, J., Van Pagee, R.: “Restorative practices in a Dutch school”, paper presentado en *Fourth International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices*, Veldhoven, Netherlands, Agosto, 2003.

Home Office: *Restorative Justice: the government's strategy*, HMSO, London, 2003.

———: *Best Practice Guidance for Restorative Practitioners and their Case Supervisors and Line Managers*, HMSO, London, 2004. Online.

———: *Restorative Justice Diversion Project*, HMSO. London, 2005. Online.

Hoyle, C., Young, R., et al.: *Proceed with Caution: an evaluation of the Thames Valley Police initiative in restorative cautioning*, Joseph Rowntree Foundation. York, UK, 2002.

Huculak, B.: “From the power to punish to the power to heal “restorative justice” the last hope”, *The ICCA Journal*, 1997, 3 (August), 34–5.

———: “Restorative justice and the Youth Criminal Justice Act”, *Justice as Healing*, 2003, 8(1), 4–6.

Hudson, J., Galaway, B.: “Undoing the wrong”, *Social Work*, 1974, 19(3), 313–18.

Hyndman, M., Moore, D., Thorsborne, M.: “Family and community conferences in schools”, en Homel, R. (ed.): *Preventive Criminology*, Griffith University. Brisbane, 1995.

Iivari, J.: “The process of mediation in Finland: a special reference to the question ‘How to get cases for mediation?’”, en Messmer, H., Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim–offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.

International Conference on Restorative Justice: “The Leuven declaration on the advisability of promoting the restorative approach to juvenile crime”, en Walgrave, L. (ed.): *Restorative Justice for Juveniles: potentialities, risks and problems*, Leuven University Press. Leuven, Belgium, 1997.

Jantzi, V.: *Restorative Justice in New Zealand: current practice, future possibilities*, Massey University, School of Social and Cultural Studies, Centre for Justice and Peace Development. Auckland, New Zealand, 2001.

Kerner, H.J., Marks, E., et al.: “Implementation and acceptance of Victim–offender mediation programs in the Federal Republic of Germany: a survey of criminal justice institutions”, en Messmer, H., Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim–offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.

Keys, T., Rockhill, A.: “Family group decision– making in Oregon”, en Burford, G., Hudson, J. (eds.): *Family Group Conferencing: new directions in community–centered child and family practice*, Aldine de Gruyter. New York, 2000.

Kittayarak, K.: “Restorative justice: the Thai experience”, paper presentado en *Fifth International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices*, Vancouver, British Columbia, Agosto, 2004.

Korn, R.: “Of crime, criminal justice and corrections”, *University of San Francisco Law Review*, 1971, 6(1), 27–75.

La Prairie, C.: “Altering course: new directions in criminal justice – sentencing circles and family group conferences,” *Australian and New Zealand Journal of Criminology special supplementary issue, Crime, criminology and public policy*, 1995, 78–99.

La Prairie, C., Diamond, E.: “Aboriginal criminal justice in Canada”, *Canadian Journal of Criminology*, 1992, 34(3–4), 281–521.

- Laster, R.:** "Criminal restitution: a survey of its past history and an analysis of its present usefulness", *University of Richmond Law Review*, 1970, 5(1), 71–98.
- Leebaw, B.:** "Restorative justice for political transitions: lessons from the South African Truth and Reconciliation Commission", *Contemporary Justice Review*, 2001, 4(3–4), 267–89.
- Lewis, D.:** "Native Americans: the original westerners", en Hurt, R. (ed.): *The Rural West since World War II*, University Press of Kansas. Lawrence, KS, 1998.
- Liebmann, M.:** "History and overview of mediation in the UK", en Liebmann, M. (ed.): *Mediation in Context*, Jessica Kingsley. London, 2000, 19–38.
- Litchfield, M., Gatowski, S., et al.:** "Improving outcomes for families: results from an evaluation of Miami's family decision making program", *Protecting Children*, 2003, 18(1 y 2), 48–51.
- McCold, P.:** "Restorative justice handbook", *Corrections Compendium*, 1998, 23(12): 1–4, 20–8.
- : "Restorative justice practice: the state of the field 1999", paper presentado en *Building Strong Partnerships for Restorative Practices Conference*, Burlington, VT, 1999.
- : "Toward a mid-range theory of restorative criminal justice: a reply to the maximalist model", en *Contemporary Justice Review*, 2000, 3(4), 357–414.
- : "Primary restorative justice practices", en Morris, A., Maxwell, G. (eds.): *Restorative Justice for Juveniles*, Hart Publishing. Portland, OR, 2001.
- : "A survey of assessment research on mediation and conferencing", en Walgrave, L. (ed.): *Repositioning Restorative Justice*, Willan Publishing. Cullompton, Devon, UK, 2003.
- : "Paradigm muddle: the threat to restorative justice posed by the merger with community justice" *Contemporary Justice Review*, 2004, 7(1), 13–35.
- McCold, P., Wachtel, B.:** *Restorative Policing Experiment: the Bethlehem Pennsylvania police family group conferencing project*, National Institute of Justice GPO. Washington, 1998.
- McCold, P., Wachtel, T.:** "Restorative justice theory validation", en Weitekamp, E., Kerner, H. (eds.): *Restorative Justice: theoretical foundations*, Willan Publishing. Cullompton, Devon, UK, 2002, 110–42.
- McDonald, J., Moore, D.:** "Community conferencing as a special case of conflict transformation", en Strang, H., Braithwaite, J. (eds.): *Restorative Justice and Society*, Cambridge University Press. Cambridge, 1999.
- McGarrell, E., Olivares, K., et al.:** *Returning Justice to the Community: the Indianapolis juvenile restorative justice experiment*, Hudson Institute. Indianapolis, 2000.
- McGillis, D.:** "An overview of developments in the community mediation field", en *Issues and Practices: community mediation programs: developments and Challenges*, National Institute of Justice GPO. Washington, 1997, 1–23.
- McKinney, B., Kimsey, W., et al.:** "A nationwide survey of mediation centers", *Mediation Quarterly*, 1996, 14(2), 155–66.
- Ma Mawi Nita Wi Iwewin Project:** *Proposal for an Integrated Aboriginal Family Domestic Violence Program*, Ma Mawi Wi Chi Itata Centre. Winnipeg, Canada, 1987.
- Magnus, R., Hui Min, L., et al. (eds.):** *Rebuilding Lives, Restoring Relationships: juvenile justice and the community*, Eastern Universities Press. London, 2003.
- Marsh, P., Crow, G.:** *Family Group Conferences in Child Welfare*, Blackwell Sciences. Oxford, 1998.
- Marshall, T.:** "Victim offender mediation", *Home Office Research Bulletin*, 1991, 30, 9–15.

- : “Restorative justice on trial in Britain”, en Messmer, H., Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim-offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.
- : “The evolution of restorative justice in Britain”, *European Journal on Criminal Policy and Research*, 1996, 4(4), 21–43.
- : *Restorative Justice: an overview*, Home Office, Research Development and Statistics Directorate. London 1999.
- Maxwell, G.:** *Restorative Justice: a Maori perspective*, The New Zealand Maori Council, Ministry of Justice. Wellington, 1996.
- Maxwell, G., Morris, A.:** *Family, Victims and Culture: youth justice in New Zealand*, Victoria University. Wellington, 1993.
- Meyer, J.F.:** “History repeats itself: restorative justice in Native American communities”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 1998, 14(1), 42–57.
- Miers, D.:** *International Review of Restorative Justice*, Home Office Research, Development and Statistics Directorate. London, 2001.
- Miers, D., Willemsens, J.:** *Mapping Restorative Justice: developments in 25 European countries*, European Forum on Victim Offender Mediation and Restorative Justice. Leuven, Belgium, 2004.
- Mirsky, L.:** “The Wet’suwet’en unlocking aboriginal justice program. Restorative practices in British Columbia, Canada”, *Restorative Practices e-Forum, International Institute of Restorative Practices*, 21 October, 2003.
- : “A new reality for troubled youth in Hungary: an update”, *Restorative Practices e-Forum, International Institute of Restorative Practices*, 31 January, 2004a.
- : “Restorative justice practices of Native American, First Nation and other indigenous people of North America: Part I”, *Restorative Practices e-Forum, International Institute of Restorative Practices*, 27 April, 2004b.
- : “Restorative justice practices of Native American, First Nation and other indigenous people of North America: Part II”, *Restorative Practices e-Forum, International Institute of Restorative Practices*, 27 April, 2004c.
- Moore, D.:** “Shame, forgiveness, and juvenile justice”, *Criminal Justice Ethics*, 1993, 12(1), 3–25.
- : “*A New Approach to Juvenile Justice: an evaluation of family*”, A Report to the Criminology Research Council, Wagga Wagga, NSW: Centre for Rural Social Research, Charles Sturt University. Riverina, 1995.
- : “Criminal action – official reaction: affect theory, criminology, and criminal justice”, en Nathanson, D. (ed.): *Knowing Feeling*, W.W. Norton. New York, 1996.
- : “Pride, shame and empathy in peer relations: new theory and practice in education and juvenile justice”, en Rigby, K., Slee, P. (eds.): *Children’s Peer Relations*. Routledge, London, 1997.
- : “Managing social conflict: the evolution of a practical theory”, *Journal of Sociology and Social Welfare*, 2004, 31(1), 71–91.
- Moore, D., McDonald, J.:** “Achieving the “good community”: a local police initiative and its wider ramifications,” en Hazlehurst, K. (ed.): *Perceptions of Justice. Issues in indigenous and community empowerment*, Ashgate. Brookfield, VT, 1995.
- Moore, D., O’Connell, T.:** “Family conferencing in Wagga Wagga: a communitarian model of justice”, en Alder, C., Wundersitz, J. (eds.): *Family Conferencing and Juvenile Justice: the way forward or misplaced optimism*, Australian Institute of Criminology. Canberra, 1994, 45–86.

- Nathanson, D. (ed.):** *Knowing Feeling*, W. W. Norton National Association for Community Mediation, Mediation Center Directory and Links, New York, 1996.
- Native Counseling Services of Alberta:** *A Cost-Benefit Analysis of Hollow Water's Community Holistic Circle Healing Process*, Solicitor General of Canada, Aboriginal Corrections Policy Unit, 2001.
- Negrea, V.:** "Dreaming of a new reality for troubled youth in Hungary", paper presentado en *Third International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices*, Minneapolis, Minnesota, 2002.
- New York State Unified Court System, Dispute Resolution Centers Program:** *Annual report for the fiscal year 2002-2003*, Office of Alternative Dispute Resolution, Division of Court Operations, New York State Unified Court System. Albany, NY, 2003.
- Nicholl, C.:** *Implementing Restorative Justice: a toolbox for the implementation of restorative justice and the advancement of community policing*, Office of Community Oriented Policing Services, US Department of Justice. Washington, DC, 1998. Online.
- North Carolina Department of Health and Human Services (2004) Chapter IV:** 1201 Child Placement Services, DHHS Online Publications.
- Northey, W.:** "Biblical/theological works contributing to restorative justice: a bibliographic essay", *New Perspectives on Crime and Justice* (Issue 8), Mennonite Central Committee Office of Criminal Justice. Akron, PA, 1989.
- O'Connell, T.:** "Community accountability conferences", paper presentado en *ACPO Summer Conference in Manchester*, England, Julio, 1996.
- : "From Wagga Wagga to Minnesota", en *Conferencing: a new response to wrongdoing*, *Proceedings of the First North American Conference on Conferencing*, Real Justice. Bethlehem, PA, 1998. Online.
- O'Connell, T., McCold, P.:** "Beyond the journey, not much else matters: avoiding the expert model with explicit restorative practice", paper presentado en *Massey University International Conference on Restorative Justice*: Albany, Auckland, New Zealand, Diciembre, 2004.
- O'Connell, T., Wachtel, B., Wachtel, T.:** *Conferencing Handbook: the new real justice training manual*, Piper's Press. Pipersville, PA, 1999.
- Olsen, T., Maxwell, G., Morris, A.:** "Maori and youth justice in New Zealand", in K. Hazlehurst (ed.): *Popular Justice and Community Regeneration*, Praeger. London, 1995.
- Paus, K.:** "Victim-offender mediation in Norway", en *European Forum for Victim Offender Mediation and Restorative Justice* (ed.): *Victim-Offender Mediation in Europe: making restorative justice work*, : Leuven University Press. Leuven, Belgium, 2000.
- Peachey, D.:** "The Kitchener experiment", en M. Wright, and B. Galaway (eds.): *Mediation and Criminal Justice; victims, offenders and community*, Sage. London, 1989.
- Peachey, D., Snyder, B., Teichroeb, A.:** *Mediation Primer: a training guide for mediators in the criminal justice system*, Community Justice Initiatives of Waterloo Region. Kitchener, Canada, 1983.
- Pelikan, C.:** "Victim-offender mediation in Austria", en *European Forum for Victim Offender Mediation and Restorative Justice* (ed.): *Victim-Offender Mediation in Europe: making restorative justice work*, Leuven University Press. Leuven, Belgium, 2000.
- Pennell, J.:** "North Carolina family group conferencing project: research summary", *Protecting Children*, 2003, 18(1 and 2), 70-3.
- Pennell, J., Burford, G.:** "Widening the circle: family group decision making", *Journal of Child and Youth Care*, 1994, 9(1), 1-11.

- : “Family group decision making: new roles for ‘old’ partners in resolving family violence”, *Implementation Report* (Vol. 1), Family Group Decision Making Project, School of Social Work, Memorial University of Newfoundland. St John’s, Newfoundland, 1995. Online.
- : “Attending to context: family group decision making in Canada”, in J. Hudson, A. Morris, G., *et al.* (eds.): *Family Group Conferences: perspectives on policy and practice*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.
- Perry, L., Lajeunesse, T., Woods, A.:** *Mediation Services: an evaluation*, Manitoba Attorney General. Manitoba, Canada, 1987.
- Plett, I.:** *Restorative Justice in Urban Aboriginal Communities*, Canadian Forum on Civil Justice. Alberta, Canada, 1999.
- Pollard, C.:** “Scenarios for the future”, en *Community Safety, Citizenship and Social Inclusion*, Thames Valley Partnership. Chilton, Buckinghamshire, UK, 1999. Online.
- Pranis, K.:** “Restoring community: the process of circle sentencing”, paper presentado en *Justice Without Violence: Views from Peacemaking Criminology and Restorative Justice*, Albany, New York, junio 1997.
- Pratt, J.:** “Colonization, power and silence: a history of indigenous justice in New Zealand society”, en B. Galaway and J. Hudson (eds.): *Restorative Justice: international perspectives*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.
- Prison Fellowship International:** “2004 in review”, Restorative Justice online, PFI Centre for Justice and Reconciliation, January, online, 2005. Online.
- Quinnett, E.:** “The family unity meeting program in the county of San Diego child protection setting”, paper presentado en *Third International Conference on Conferencing, Circles and other Restorative Practices*, Minneapolis, Minnesota, August, 2002. Online.
- Ray, L.:** “Alternative dispute resolution movement”, *Peace and Change*, 1982, 8(2/3), 117–28.
- : *Dispute Resolution Program Directory 1983*, Washington, DC: ABA Special Committee on Dispute Resolution, 1983.
- Retzinger, S., Scheff, T.:** “Strategy for community conferences: emotions and social bonds”, en B. Galaway and J. Hudson (eds.): *Restorative Justice: international perspectives*, Criminal Justice Press. New York, Monsey, 1996.
- Richards, K.:** “Exploring the history of the restorative justice movement”, paper presentado en *Fifth International Conference on Conferencing and Circles*, Vancouver, Canada, Agosto, 2004.
- Ross, R.:** “Dueling paradigms? Western criminal justice versus aboriginal community healing”, en Gosse, R., Henderson, J., Carter, R. (eds): *Continuing Poundmaker and Riel’s Quest*, Purich. Saskatoon, Canada, 1994.
- : *Returning to the Teachings: exploring aboriginal justice*, Penguin Books, Toronto.
- Roujanavong, W., Utensute, T.:** “Family and community group conferencing in Thailand”, paper presentado en *Fifth International Conference on Conferencing, Circles and other Restorative Practices*, Vancouver, British Columbia, Agosto, 2004.
- Ruth-Heffelbower, D. (1996):** “Toward a Christian theology of church and society as it relates to restorative justice”, presentación en *Fourth Annual Restorative Justice Conference*, Fresno, CA, Octubre, 1996.
- Shapland, J., Dignan, J., et al.:** *Implementing Restorative Justice Schemes (Crime Reduction Programme): a report on the first year*, Home Office. London, 2004. Online.
- Sharpe, S.:** *Beyond the Comfort Zone: a guide to the practice of community confe-*

rencing, Calgary Community Conferences, Calgary, 2003.

Sherman, L., Barnes, G., et al.: “Restorative justice: what we know and how we know it. Working Paper No. 1”, Jerry Lee Program on Randomized Controlled Trials in Restorative Justice. University of Pennsylvania and Centre for Restorative Justice Australian National University, 2004. Online.

Sivell-Ferri, C.: “The Ojibwa circle: tradition and change”, en Ministry of the Solicitor General of Canada (ed.), *The Four Circles of Hollow Water, Aboriginal Peoples’ Collection, Cat. No. JS5-1/15-1997E*, Public Works and Government Services. Ottawa, Canada, 1997. Online.

Skelton, A., Frank, C.: “Conferencing in South Africa: returning to our future”, en A. Morris and G. Maxwell (eds.): *Restorative Justice for Juveniles*, Hart Publishing, Portland, OR, 2001.

Spak, S.: *Pilot Project for FGC for Child Protection in Israel*, National Center on Family Group Decision Making, OC, 2001.

Stuart, B.: “Circle sentencing: turning swords into ploughshares”, en B. Galaway and J. Hudson (eds.): *Restorative Justice: international perspectives*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.

Stutzman-Amstutz, L.: “From the board”, *VOMA Quarterly Conference Review* (Fall/Winter), 1996. Online.

Sundell, K., Vinnerljung, B.: “Outcomes of family group conferencing in Sweden: a 3-year follow-up”, *Child Abuse and Neglect*, 2004, 28, 267–87.

Sylvester, D.: “Myth in restorative justice history”, *Utah Law Review*, 2003 (1), 471–522, online.

Taraschi, S.: “Peacemaking criminology and aboriginal justice initiatives as a revitalization of justice”, *Contemporary Justice Review*, 1998, 1(1), 103–21.

Thomas, K., Cohen, E., Duerr Berrick, J.: “California’s waiver evaluation of FGDM: a

unique opportunity”, 2003, *Protecting Children*, 18 (1 y 2), 52–57.

Titcomb, A., LeCroy, C.: “Evaluation of Arizona’s family group decision making program”, *Protecting Children*, 2003, 18(1 y 2), 58–64.

Trenczek, T.: “A review and assessment of victim–offender reconciliation programming in West Germany”, en B. Galaway and J. Hudson (eds.): *Criminal Justice, Restitution, and Reconciliation*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1990.

Umbreit, M.: Community Based Corrections in Indiana: a humanistic perspective, Michigan City, en *PACT Institute of Justice*, 1978.

———: *Victim Meets Offender: the impact of restorative justice and mediation*, Willow Tree Press. Monsey, New York, 1994.

———: “A humanistic mediation model: moving to a higher plane”, 1996, *VOMA Quarterly*, 7(3), (Fall/Winter).

———: “Humanistic mediation: a transformative journey of peace-making”, 1997, *Mediation Quarterly*, 14(3), 201–213.

Umbreit, M., Fercello, C.: *Woodbury Police Department’s Restorative Justice Community Conferencing Program: an initial assessment of client satisfaction*, Center for Restorative Justice and Mediation, University of Minnesota. St Paul, MN, 1997.

United Nations, Economic and Social Council: Restorative Justice: report of the Secretary-General (E/CN 15/2002/5/Add.1), United Nations. Vienna, Austria, 2002.

———: *Preparations for the Eleventh United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice – Report of the Secretary-General*, United Nations. Vienna, Austria, 2004.

———: *The Eleventh United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice – Background Paper* presentado en el *Workshop on Enhancing Criminal Justice Reform including Restorative Justice*,

United Nations, United States Institute for Peace. Vienna, Austria, 2005.

Vanfraechem, I.: “Conferencing for serious juvenile crimes”, paper presentado en *Fourth International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices*, Veldhoven, Netherlands, Agosto, 2003.

Van Ness, D.: *UN Economic and Social Council Endorses Basic Principles on Restorative Justice*, Prison Fellowship International. Washington, DC, 2002.

———: “Proposed basic principles on the use of restorative justice: recognising the aims and limits of restorative justice”, en Von Hirsch, A., Roberts, J., et al. (eds.): *Restorative Justice and Criminal Justice: competing or reconcilable paradigms?*, Hart Publishing. Oxford, 2003.

Van Ness, D., Heetderks-Strong, K.: *Restoring Justice*, Anderson Publishing. Cincinnati, OH, 1997.

Van Pagee, R.: “Youth justice and child protection conferences in the Netherlands”, paper presentado en *Third International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices*, Minneapolis, Minnesota, Agosto, 2002.

———: “Family group conferencing as a first choice: empowerment versus intervention”, paper presentado en Fifth International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices, Vancouver, BC, Canada, Agosto, 2004.

Victim Offender Mediation Association: *Learn about VOMA: history and development*, VOMA website, 2004.

Wachtel, T.: *Real Justice*, Piper’s Press. Pipersville, PA, 1998.

Wachtel, T., McCold, P.: “Restorative justice in everyday life”, en Braithwaite, J., Strang, H. (eds.): *Restorative Justice in Civil Society*, Cambridge University Press. New York, 2000.

Warner, S.: “Reparation, mediation and Scottish criminal justice”, en Messmer, H.,

Otto, H.U. (eds.): *Restorative Justice on Trial: pitfalls and potentials of victim-offender mediation: international research perspectives*, Kluwer. Netherlands, 1992.

Warner-Roberts, A., Masters, G.: *Group Conferencing: restorative justice in practice*, University of Minnesota, Center for RJ and Mediation, School of Social Work. Minneapolis, 1999.

Weitekamp, E.: “The history of restorative justice”, en Bazemore, G., Walgrave, L. (eds.): *Restorative Juvenile Justice: repairing the harm of youth crime*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1999.

Wheeler, C., Johnson, S.: “Evaluating family group decision-making: the Santa Clara example”, *Protecting Children*, 2003, 18(1 y 2), 65–69.

Wing-Cheong, C.: “Victim-offender mediation, making amends and restorative justice in Singapore”, en Ota, T. (ed.): *Victims and Criminal Justice: Asian perspective*, Keio University. Tokyo, Hogaku-Kenkyu-Kai, 2003.

Wong, D.: “Developing restorative justice for juvenile delinquents in Hong Kong”, paper presentado en Third International Conference on Conferencing, Circles and Other Restorative Practices, Minneapolis, Minnesota, agosto, 2002.

Wright, M.: *Justice for Victims and Offenders: a restorative response to crime: Second edition*, Waterside Press. Winchester, UK, 1996.

Wundersitz, J., Hetzel, S.: “Family conferencing for young offenders: the South Australian experience”, en Hudson, J. Morris, A., et al. (eds.): *Family Group Conferences: perspectives on policy and practice*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.

Yazzie, R.: “Life comes from it: Navajo justice concepts”, *New Mexico Law Review*, 1994, 24: 175–90.

———: “Navajo peacemaking: implications for adjudication-based systems of justice”,

Contemporary Justice Review, 1998a, 1(1), 123–31.

———: “The healing and community justice policy of the judicial branch of the Navajo Nation”, remarks of the Honorable Robert Yazzie, Chief Justice of the Navajo Nation, presentado en Northern Arizona University in Flagstaff. Arizona, 1998b.

———: “Navajo justice”, en *Yes! Magazine*, 2000, 15.

Yazzie, R., Zion, J.: “Navajo restorative justice: the law of equity and harmony”, en B. Galaway, Hudson, J. (eds.): *Restorative Justice: international perspectives*, Criminal Justice Press. Monsey, NY, 1996.

Young, M.: *Restorative Community Justice: a call to action*, National Organization for Victim Assistance. Washington, DC, 1995.

Young, R.: “Just cops doing ‘shameful’ business? Police-led restorative justice and the lessons of research”, en Morris, A., Maxwell, G. (eds.): *Restorative Justice for Juveniles*, Hart Publishing, Portland, OR, 2001.

Young, R., Goold, B.: “Restorative police cautioning en Aylesbury – from degrading to reintegrative shaming ceremonies?”, en

D. Roche (ed.): *The International Library of Essays in Law and Legal Theory*, Dartmouth/Ashgate. Aldershot, Hants, England, 2003.

Young, R., Hoyle, C.: “New improved police-led restorative justice”, en Von Hirsch, A., Roberts, J., et al. (eds.): *Restorative Justice and Criminal Justice: competing or reconcilable paradigms?*, Hart Publishing. Oxford, 2003.

Zehr, H.: “Mediating the victim-offender conflict”, *New Perspectives on Crime and Justice* (Issue 2), Mennonite Central Committee and US Office of Criminal Justice. Akron, PA, 1980.

———: “Retributive justice, restorative justice”, *New Perspectives on Crime and Justice* (Issue 4), Mennonite Central Committee and US Office of Criminal Justice. Akron, PA, 1985.

———: *Changing Lenses: a new focus for crime and justice*, Herald Press. Scottsdale, PA, 1990.

Zion, J.: “The use of custom and legal tradition in the modern justice setting” en *Contemporary Justice Review*, 1998, 1(1), 133–48.